

## PRESENTACIÓN

Desde 1999 el Centro de Investigación y Promoción de los Derechos Humanos CIPRODEH, inició un proceso de acercamiento entre el Congreso Nacional y la sociedad civil, la cual ha expresado en diversas formas su preocupación tanto por el desempeño de ese Poder del Estado como por las debilidades institucionales manifiestas en su funcionamiento interno, en la toma de decisiones y en su relación con los ciudadanos, lo cual pone en entredicho la función de representatividad del órgano legislativo.

Desde que dio inicio ese proceso de acercamiento a la fecha se han alcanzado importantes logros, entre los que cabe destacar la creación de un espacio de concertación de leyes de interés social y ciudadano que dio paso a la conformación de la Comisión Ordinaria de Enlace con la Sociedad. No obstante el funcionamiento de este espacio depende en gran medida de la voluntad política de las autoridades del Congreso Nacional, la cual no ha sido reflejada en el presente período 2006-2010.

Si bien es cierto que estos logros son innegables, también es indiscutible que queda mucho por hacer en aras de lograr que el Congreso Nacional cumpla su rol de institución central de la democracia, para ello ese poder del Estado debe asumir el papel de órgano de expresión de las ideas del pueblo en lo que al tema social y político se refiere bajo el entendido que son los ciudadanos los principales actores de la democracia.

Lo anterior se fundamenta en la doctrina del derecho parlamentario que establece que la representación política tiene dos vías para su efectivo funcionamiento: por una parte, la del ciudadano representado, cuya condición de elector lo obliga a participar, a aportar, a criticar y a exigir cuentas; y por otro lado, la del representante, cuya condición privilegiada lo obliga a escuchar, pedir consejo y opinión, apoyar la toma de decisiones en el verdadero interés general y a rendir cuentas. Sin una de las dos vías la representación es ineficaz.

Conciente del papel que debe jugar la sociedad civil organizada y la ciudadanía en general en el fortalecimiento y consolidación de la gobernabilidad y democracia del país, el CIPRODEH considera de suma importancia informar a los hondureños sobre el desempeño o rendimiento del Congreso Nacional, esto con el propósito que sean los propios

ciudadanos y ciudadanas quienes evalúen en que medida los miembros del Poder Legislativo contribuyen o interfieren en la consecución de una gobernabilidad democrática y la construcción de un Estado de Derecho.

En el marco del trabajo de incidencia legislativa que desde hace varios años viene realizando el CIPRODEH, esta instancia de sociedad civil pone a disposición de la ciudadanía la edición especial Balance Legislativo 2008, el cual es producto de un monitoreo continuo del quehacer de ese Poder del Estado que permite conocer con mayor fundamento el funcionamiento del Congreso, el desempeño de las diputadas y los diputados, sus acciones más relevantes, la relación del Congreso Nacional con otros Poderes del Estado y sobre todo su relación con la sociedad civil, todos ellos factores que determinan los avances, retrocesos y problemas de la democracia representativa en el país.

Más allá de querer informar a la ciudadanía sobre el funcionamiento y desempeño del Congreso Nacional, el CIPRODEH, firme a su política de ser una organización propositiva, complementa el documento Balance Legislativo con una propuesta orientada a fortalecer, modernizar y democratizar el Congreso Nacional a fin de que este Poder del Estado sea un actor auténtico de la gobernabilidad democrática y que las leyes en Honduras se produzcan con la legitimidad que viene de la consulta y el diálogo.

Esta propuesta forma parte de un desafío más ambicioso que se ha denominado “Plan Maestro de Fortalecimiento Institucional del Congreso de Honduras”, trabajo que mas allá de ser un estudio académico o analítico pretende convertirse en una ruta de acción para lograr el fortalecimiento, modernización y democratización del Poder Legislativo, requisitos indispensables para que el Congreso Nacional se convierta en la institución legítima, transparente y representativa que aspira y demanda la sociedad hondureña.

## INTRODUCCIÓN

Para el Centro de Investigación y Promoción de los Derechos Humanos, CIPRODEH, el “Balance Legislativo 2008”, se constituye en una herramienta importante tanto para las y los diputados al Congreso Nacional como para la representación de las organizaciones de sociedad civil y pueblo en general porque nos permite evidenciar el trabajo que esta institución realiza; si favorece o no a la sociedad en general o sólo se está legislando para el provecho de la clase política y grupos económicos.

Es así, que para CIPRODEH no es tan importante destacar cuál de los diputados presentó mayor número de iniciativas, sino más bien dar a conocer las contradicciones que existen entre los intereses de los miembros del Poder Legislativo y las necesidades o exigencias de la ciudadanía.

En ese sentido, presentamos además de los datos estadísticos que reflejan la labor de los congresistas, el retroceso que significó la aprobación de algunas leyes al limitar los espacios de participación ciudadana como sucedió con la Ley Orgánica de la Policía Nacional, donde se restringe la capacidad de las organizaciones civiles de formular y generar estrategias para la seguridad ciudadana.

Asimismo, se hace un estimado de los recursos del Estado utilizados para subsidios, así como el costo económico que representa para la población el funcionamiento del Congreso Nacional, a fin de que como destinatarios de las leyes lo podamos contrastar con los beneficios que la población recibe.

Esperamos que esta herramienta pueda ser de gran utilidad para la realización de análisis, especialmente para aquellas organizaciones que trabajan en procesos de fortalecimiento de la democracia y como un medio que ayude a la sensibilización en el momento de ejercer el sufragio.

# INSTALACIÓN DEL CONGRESO NACIONAL

## Compromisos del Presidente del Congreso Nacional en su discurso de apertura Legislatura 2008

Al instalar la Tercera Legislatura, correspondiente al Período 2008, el Presidente del Congreso Nacional, Roberto Micheletti afirmó que durante ese año el Poder Legislativo aprobaría, entre otras leyes, la Ley de Telecomunicaciones, Ley de Minería, Ley General de Aguas, Ley para Reciclaje de Desechos Sólidos, Ley para el Acceso a Suelo y Vivienda Social Mínima, Ley de Protección al Consumidor y la Ley Orgánica de la Policía Nacional, no obstante de estas 7 leyes únicamente aprobaron las dos últimas.

Aunque el propio Micheletti ha manifestado que en la tercera legislatura los diputados y las diputadas trabajaron en función de una agenda de prioridades en respuesta a la problemática del alza del precio internacional de insumos, productos alimenticios y combustibles, los desastres naturales, el crecimiento de la inflación y las amenazas de la crisis financiera internacional, ello no se refleja en la aprobación de leyes o medidas que contribuyan a solventar esos problemas a mediano o largo plazo.

Asimismo, el presidente del Poder Legislativo expresó en su discurso de instalación de la tercera legislatura que la seguridad ciudadana continuaría siendo uno de los objetivos primarios del Congreso Nacional y que, en lo inmediato, estarían preparando la normativa para proceder a la ejecución de un desarme general y que en base a un análisis del marco penal vigente se agravarían las condenas por la portación inapropiada de armas de fuego, algo que tampoco se dio.

Otro de los compromisos asumidos por Michelletti era que en lo inmediato estaría dando inicio a los procesos de socialización para incrementar la cuota de participación de la mujer en sus postulaciones a puestos de elección popular, no obstante durante la Tercera Legislatura no se observó ninguna iniciativa por parte del Congreso Nacional orientada a ese fin.

### Logros

A criterio del propio titular del Congreso Nacional, entre los principales logros alcanzados en la Legislatura 2008 destaca la aprobación de las siguientes leyes:

- Ley de Protección al Consumidor
- Ley de Emergencia para Prevenir Desabastecimiento de Granos Básicos
- Ley de Promoción en la Generación de Energía Eléctrica con Recursos Renovables
- Ley Orgánica de la Policía Nacional
- Ley de Fomento y Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa
- Fondo de Capitalización del Sistema Financiero
- Ley para la Administración de los Recursos de Petrocaribe

Detalló que en la tercera legislatura se aprobaron cerca de 200 decretos, 41 de los cuales tratan sobre leyes de aplicación general. Asimismo, señaló como otro de los logros las reformas a la legislación penal para castigar con más severidad el delito organizado y las reformas a la ley del Ministerio Público para impulsar su efectividad y transparencia.

En materia fiscal se modificó la Ley del Impuesto sobre la Renta incrementando la base exenta del tributo personal, y en el área de seguridad social se reformó el Código de Trabajo para incrementar el monto de la cesantía laboral y su pago parcial obligatorio por razones de antigüedad laboral.

Asimismo, destacó que la educación y la salud han sido y seguirán siendo el factor de mayor atención, ante eso dijo: “Apoyamos la creación de nuevas universidades, centros universitarios y colegios de educación media”.



## BALANCE LEGISLATIVO 2008

### Compromisos cumplidos

Es oportuno destacar que de los compromisos asumidos por el titular del Legislativo en su discurso de apertura de la Legislatura 2008, Micheletti cumplió con “volver a las disposiciones originales sobre financiamiento que contempla la Ley Electoral y de los Partidos Políticos, esto con el afán de generar confianza en los procesos políticos y tranquilidad en la ciudadanía”. Cabe recordar que en la Legislatura del 2007 los diputados y diputadas aprobaron cambiar la fórmula de financiamiento con lo cual los partidos políticos recibirían casi el doble del monto que hasta ahora han obtenido de parte del Estado.

Otro de los compromisos asumidos y cumplidos por Micheletti fue mantener su posición de no crear o aumentar impuestos, postura que cabe mencionar ha seguido desde que tomó posesión de su cargo.

### Transparencia y comportamiento fiscal

En el discurso inaugural de la Tercera Legislatura Micheletti expresó: “Ratificamos el interés permanente y la responsabilidad de este Congreso Nacional de promover y velar por la transparencia en el uso de los recursos del Estado y por mantener el comportamiento fiscal del Estado dentro de políticas de desarrollo y de parámetros de austeridad saludables en el marco de respeto de compromisos internacionales para racionalizar el uso de estos recursos y asegurar crecimiento, solidez, y estabilidad económica”.

Sobre este punto es importante referir que durante el 2008 no se observó por parte del Congreso Nacional

ninguna acción tendiente a garantizar la transparencia en el uso de los fondos que maneja ese Poder del Estado, a la fecha sigue siendo prácticamente imposible acceder a información detallada sobre el manejo del Presupuesto y particularmente de los fondos que se asignan bajo el renglón de subsidios.

Respecto a si el Congreso Nacional cumplió o no con su responsabilidad de contribuir a mantener el comportamiento fiscal del Estado dentro de políticas de desarrollo y de parámetros de austeridad saludables, nos limitamos a exponer los siguientes datos divulgados por el Foro Social de Deuda Externa y Desarrollo de Honduras (FOSDEH).

“El presupuesto 2008, aprobado en el Congreso Nacional con un retraso de cuatro meses, ascendió a 101 mil 850 millones de lempiras, 12,3% mayor que el de 2007. Entre las condiciones establecidas en el presupuesto para la firma de un acuerdo económico con el Fondo Monetario Internacional (FMI), destacan que el déficit fiscal no excedería del 1,8% del Producto Interno Bruto (PIB) y que el techo de endeudamiento externo no podrá ser mayor de 23% del PIB. Con el límite impuesto por el Congreso Nacional el gobierno sólo podía contraer este año una deuda de unos 450 millones de dólares”.

“Sin embargo, a diciembre del 2008, el Presupuesto General de la Republica, se incrementó a 111 mil 146 millones, solo el gobierno central, registró al 8 de diciembre un incremento de 6 mil 63 millones de lempiras, llegando a un total de 67 mil 390 millones”.



# PRODUCTIVIDAD EN LEGISLATURA 2008

Durante la legislatura 2008 el Congreso Nacional realizó 90 sesiones, lo que significó un aproximado de 290 horas de trabajo para las y los diputados, o sea un poco más de tres horas por día de sesión que corresponde al martes, miércoles y jueves de cada semana durante 8 meses y medio.

No obstante, este tiempo no incidió en el avance de una agenda legislativa que viene rezagada desde hace más de 10 años y entre las cuales destacan las reformas a la Ley General de Minería, Ley de Paternidad Responsable, Ley Penitenciaria, Ley del Consejo de la Judicatura y de la Carrera Judicial, reformas a la ley de Portación de Armas y reformas a la Ley de Municipalidades, un nuevo Código de Trabajo, la Ley de Telecomunicaciones, entre otras.

Estas leyes postergadas se debe entre otros aspectos a la falta de una agenda definida y consensuada al interior del Congreso Nacional y en conjunto con los distintos sectores nacionales como los principales destinatarios de las leyes, con lo cual se les dificulta dar seguimiento a las demandas ciudadanas y por lo tanto la población no encuentra que el Congreso Nacional resuelva o atienda sus problemas.

Esto se refleja en los 186 proyectos que aprobaron las y los diputados en la legislatura 2008, legislación orientada especialmente a asuntos generales como reconocimientos a deportistas, artistas, embajadores de países amigos y el otorgamiento de pensiones vitalicias, entre otros. En segundo lugar están los decretos del área de las finanzas, destacándose los contratos de préstamo, el aumento al techo del Impuesto Sobre la Renta y ampliaciones presupuestarias como los 7 mil millones de lempiras que se aprobaron para la

situación de emergencia que se presentó en octubre con el fenómeno de las lluvias. En tercer grupo más importante de decretos son los de obras públicas que refiere a reparaciones de puentes, carreteras o la supervisión de contratos.

Para tener una idea más clara de la orientación de los proyectos aprobados, CIPRODEH elaboró la siguiente clasificación:

## No. de decretos aprobados por áreas

Área	Aprobados
Función Administrativa	39
Finanzas	36
Obras Públicas	28
Relaciones Públicas	15
Energía	13
Salud	9
Municipalidades	8
Agricultura y Ganadería	6
Educación	6
Proceso Electoral	5
Seguridad	5
Economía	5
Justicia	3
Telecomunicaciones	2
Medio Ambiente	2
Derechos Humanos	1
Turismo	1
Seguridad Social	1
Ratificación Constitucional	1
<b>Total aprobado</b>	<b>186</b>

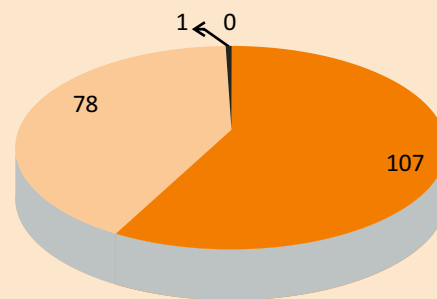
## De estos 186 decretos aprobados se destacan los siguientes:

No. Decreto	Decreto	Presentado por
2-2008	Ley para la creación del Fondo de capitalización del Sistema Financiero (30 enero 2008)	Secretaría de Finanzas
6-2008	Tratado de Libre Comercio entre China (Taiwan), El Salvador y Honduras (30 enero 2008)	Secretaría de Industria y Comercio
7-2008	Tratado de Libre Comercio entre Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua y Panamá (30 enero 2008)	Secretaría de Industria y Comercio
20-2008	Acuerdo de cooperación energética Petrocaribe entre Venezuela y Honduras (13 de marzo 2008)	Despacho Presidencial
24-2008	Ley de Protección al Consumidor (01 de abril 2008)	Secretaría de Industria y Comercio, Diputada Doris Gutiérrez y Simón Azcona
35-2008	Reformar la Ley Electoral y de las Organizaciones Políticas, referentes al patrimonio de los partidos políticos, deuda política. (22 de abril 2008)	Diputado Presidente Roberto Micheletti Bain
38-2008	Asignación de 25 millones de lempiras en el Presupuesto General de la República 2009, para la construcción del Hospital Lenca en Marcala, La Paz (22 de abril 2008)	Diputado Manuel Iván Fiallos
39-2008	Ley de Emergencia para prevenir el desabastecimiento de granos básicos, autorizándose a BANHPROVI para transferir 700 millones de lempiras a BANADESA para financiar la producción de granos básicos, compra de fertilizantes, maquinaria y equipo agrícola. (22 de abril 2008)	Secretaría de Agricultura y Ganadería
44-2008	Contrato de concesión para adjudicar la cuarta banda de telefonía a Digicel Honduras, con lo que el Estado de Honduras percibió 80 millones 100 mil dólares. (7 de mayo 2008)	Secretaría de Finanzas
67-2008	Ley Orgánica de la Policía Nacional de Honduras (12 de junio de 2008)	Despacho Presidencial
73-2008	Autorizar el pago de un bono de compensación al sector transporte durante el año 2007, por la cantidad de L.5.000,000.00, desglosados así: L.5.000.00 por unidad, para mil unidades del sector urbano no subsidiado a nivel nacional, el cual deberá ser pagado exclusivamente a las unidades con tarifa máxima de hasta L.4.00 y un bono por los meses de noviembre y diciembre del año 2007, por la cantidad de L.6.938.00 lo que hace un total de L.17.000,000.00 al transporte subsidiado de las ciudades de Tegucigalpa y Comayagüela, bus tradicional como microbús (17 de julio de 2008)	Secretaría de Obras Públicas Transporte y Vivienda
135-2008	Ley para el Fomento y Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa. (01 de octubre 2008)	Diputado Toribio Aguilera
136-2008	Ley del Mecanismo Nacional de Prevención contra la tortura y otros tratos crueles, inhumanos o degradantes	Diputada Dayana Gissel
137-2008	Ley especial para la administración e inversión de los recursos provenientes del acuerdo de cooperación energética Petrocaribe (01 de octubre 2008)	Despacho Presidencial
139-2008	Adicionar en las disposiciones generales del Presupuesto General de la República, 2008, el monto de un mil novecientos millones de lempiras con el propósito de absorber el diferencial entre el precio de bomba y el precio real de mercado, según la fórmula de precios de paridad de importación de los derivados del petróleo a nivel nacional durante el año 2008, distribuidos mensualmente en forma equitativa. (01 de octubre 2008).	Secretaría de Finanzas
140-2008	Reformar los artículos 13, 22, 23 y, 28, de la Ley del Impuesto Sobre la Renta	Diputado Presidente Roberto Micheletti Bain
150-2008	Reformar parcialmente el artículo 120 del <b>Código de Trabajo</b> ; así como adicionar el Artículo 120-A a dicho Código. En el sentido de que si el contrato de trabajo por tiempo indeterminado concluye por razón de despido injustificado, por alguna de las causas previstas e el Artículo 114 u otra ajena a la voluntad del trabajador o según se regula en este Artículo por retiro voluntario o por fallecimiento del trabajador, el patrono deberá pagarle a éste un auxilio de cesantía de acuerdo con las siguientes reglas: ... d) En ningún caso podrá exceder dicho auxilio del salario de 25 meses. ... g) También tendrá derecho al auxilio de cesantía después de un trabajo continuo de 15 años o más, si el trabajador decide voluntariamente dar por terminado un contrato de trabajo, tendrá derecho a recibir un 35% del importe que le correspondería por los años de servicio según los literales c) y d) de este Artículo (03 de octubre 2008)	Diputado Presidente Roberto Micheletti Bain
157-2008	Reformar por adición los artículos 28 y 29 de la Ley General de la Administración Pública, a fin de crear la Secretaría de Estado de Desarrollo Social y Red Solidaria (03 de octubre de 2008)	Despacho Presidencial
158-2008	Declaración de adhesión de Honduras a la Alternativa Bolivariana para los Pueblos de Nuestra América (ALBA); y, b) la declaración conjunta, por medio de la cual los países miembros del ALBA aprobaron cooperar, de manera inmediata, con los esfuerzos que realiza el gobierno a fin de reducir la pobreza e incentivar programas sociales en las diversas aéreas que en ésta se indican. (9 de octubre del 2008)	Despacho Presidencial
165-2008	Prorrogar por esta única vez las elecciones primarias e internas convocadas en legal y debida forma por el Tribunal Supremo Electoral y la autoridad central de los partidos políticos respectivamente para celebrarse el día Domingo 16 de Noviembre del 2008, se verificarán el día Domingo 30 de Noviembre de 2008. (4 de Noviembre de 2008).	Despacho Presidencial
179-2008	Aceptar a partir de la fecha la renuncia presentada ante el Congreso Nacional por el ciudadano Elvin Ernesto Santos Ordóñez del Cargo de Vicepresidente de la República de Honduras. Para efectos de su sustitución en el cargo de Vicepresidente, en tanto concluye el presente periodo Presidencial, se aplicará lo establecido en las diferentes leyes de la República. (18 de diciembre 2008)	Diputado José Alfredo Saavedra
185-2008	Ratificar el Decreto No.150-2007 de fecha 20 de Noviembre de 2007, sobre el Tribunal Superior de Cuentas y elevando a rango constitucional el Ministerio Público. (24 de enero 2000)	Diputado Rodolfo Iriás Navas

La mayoría de estos proyectos, a pesar de ser los más destacados durante la legislatura 2008, fueron aprobados en único debate, como ha tenido por costumbre el Congreso Nacional, especialmente cuando se trata de iniciativas que provocan la reacción del pueblo y/o de las organizaciones de la sociedad civil.

### Iniciativas presentadas versus iniciativas aprobadas

De los 186 proyectos aprobados, 107 fueron presentados a iniciativa del Poder Ejecutivo, 78 por el Poder Legislativo, solamente 1 por el Tribunal Supremo Electoral. La Corte Suprema de Justicia no presentó proyectos.



- Poder Ejecutivo
- Poder Legislativo
- Tribunal Supremo Electoral
- Corte Suprema de Justicia

Lo anterior refleja la tendencia que existe en el Congreso Nacional de aprobar más iniciativas del Poder Ejecutivo que las surgidas desde los mismos diputados y en esta legislatura, a pesar de los altos y bajos que hubo entre ambos poderes del Estado no fue la excepción. No obstante en la legislatura 2007 se aprobaron 55 decretos al Poder Ejecutivo y 50 a los y las diputadas, lo que denota el forcejeo que hubo entre estos poderes ya que por primera vez se dio un margen mínimo de diferencia.

El Tribunal Supremo Electoral y la Corte Suprema de Justicia, quienes también tienen iniciativa de ley en asuntos de su competencia, envían muy pocos proyectos, entre uno o dos por año, los cuales son generalmente aprobados sin mayores acciones de incidencia.

Estos 186 decretos aprobados representan el 40.79% de los 456 proyectos que se presentaron durante la legislatura 2008, el porcentaje restante que no se consideró para ser sometido a discusión son iniciativas orientadas al sector social, especialmente a la creación de programas de prevención y atención a la niñez, mujer y familia. El mayor número de estos proyectos fueron presentados por los diputados Mario Alexander Barahona y Lorena Enriqueta Herrera, el diputado presidente Roberto Micheletti presentó uno, aún cuando en su trayectoria como parlamentario se le desconocen iniciativas en esta materia.

Otro grupo se orienta al área de seguridad como son los proyectos de reforma a la Ley de Portación de Armas, a la Ley del Consejo Nacional Contra el Narcotráfico y al Código de Procedimientos Penales, iniciativas del diputado Rodolfo Zelaya.

De los 456 proyectos presentados 298 fueron introducidos por las y los diputados así:

Bancada	Proyectos presentados	Proyectos aprobados
Liberal	193	61
Nacional	90	11
PINU-SD	4	1
Democracia Cristiana	5	3
Unificación Democrática	6	2
<b>Total</b>	<b>298</b>	<b>78</b>

Los diputados representantes del partido político en el poder siempre introducen mayor número de iniciativas porque tienen más posibilidades que se les aprueben, sin embargo no es a todos sino a los diputados más allegados al presidente del Congreso Nacional, como es el caso del diputado liberal y jefe de bancada, Marco Antonio Andino Flores, quien presentó 26 iniciativas y le aprobaron 8, un porcentaje importante tomando en cuenta que un 60% de los proyectos de los y las diputadas quedan en el olvido.

Las iniciativas de Andino Flores se han caracterizado por la solicitud de partidas presupuestarias para la reconstrucción de edificios públicos y para la inclusión de modalidades de estudio en los centros educativos, pero en la legislatura 2008 se orientaron generalmente a reconocimientos de artistas y deportistas.

Otros diputados que gozan de este privilegio de aprobarles las iniciativas que presentan son: Gonzalo

Antonio Rivera, José Simón Azcona, Romualdo Bueso Melghen, Gabo Alfredo Jalil, José Alfredo Saavedra, Elvia Argentina Valle, Mary Elizabeth Flores y Carolina Echeverría Haylock.

El Presidente Roberto Micheletti presentó en esta legislatura más iniciativas en relación a los años anteriores, durante el 2008 registra un total de 20 iniciativas de las cuales se aprobaron 13, y entre las que dejó sin aprobar están los proyectos Ley para el Fortalecimiento de la Familia, Ley para el Manejo de reciclaje de desechos sólidos y la Ley del Fondo del Programa de Suelo y Vivienda Social Mínima, que más parecen iniciativas de gran nombre y poco contenido, lo que podría interpretarse como una forma de promover su imagen para agenciarse votos ante la aspiración política que perseguía.

A continuación CIPRODEH detalla el número de iniciativas presentadas por diputado y diputada de cada bancada:

## Bancada Liberal

Diputado/a	Iniciativas presentadas
José Rosario Bonano (propietario)	-
Marco Antonio Ponce (suplente)	-
Gonzalo Antonio Antonio Rivera (propietario)	4
Florencia Coleman Viada (suplente)	-
José Antonio Fuentes Posas (propietario)	2
Consuelo Bautista Díaz (suplente)	-
Aurelio Martínez Suazo (propietario)	-
Maribel López Solórzano (suplente)	-
Carlos Hernán Banegas Lazo (propietario)	-
Sergio Enrique Escoto Meraz (suplente)	-
Juan Ramón Salgado Cuevas (propietario)	-
Damian Antonio Herrera Mayen (suplente)	-
Valentín Suárez Osejo (propietario)	2
Olman Danery Maldonado Rubio (suplente)	-
María Félizcita Guzmán Fonseca (propietario)	-
Mauricio Fermin Reconco Flores (suplente)	3
Juan de la Cruz Avelar Leiva (propietario)	-
Jasmin Guífarro Ramirez (suplente)	-
Fabian Discua Carranza (propietario)	1
Salomón Pineda Castellanos (suplente)	-
Elvia Argentina Valle Villalta (propietario)	17
Javier Antonio Rivera Táboras (suplente)	-
José Angel Saavedra Posadas (propietario)	1
Elvis Edgardo Lemus España (suplente)	-
Angel Antonio Guerra Hernández (propietario)	11
Julio César Santos Tobar (suplente)	-
Manuel Antonio Alberto Zelaya (propietario)	7
Orlando Romero Pineda (suplente)	-
Norma Haydee Calderón Arias (propietario)	1
Dora Guadalupe Canales Campos (suplente)	-
Wenceslao Lara Orellana (propietario)	-

Diputado/a	Iniciativas presentadas
Adalberto Darío Urbina Hernández (suplente)	-
Luis Roland Valenzuela (propietario)	-
Rafael Antonio Reyes Rodas (suplente)	-
John Arnold Cook Pineda (propietario)	-
Rafael Tadeo Nodarse Banegas (suplente)	-
María Margarita Zelaya Rivas (propietaria)	-
Esna Zoraida Mejía Munguía (suplente)	-
Rubén Francisco García Martínez (propietario)	1
Oscar Rafael Ortega (suplente)	-
Sady Farid Andonie Reyes (propietario)	-
Amilcar Santamaría (suplente)	-
Mario Fernando Hernández Bonilla (propietario)	2
Oscar Darío Bardales Rivera (suplente)	-
Gladys Esmeralda del Cid Nieto (propietaria)	5
Iván Gustavo Matute Gómez (suplente)	-
Carlos Alfredo Lara Watson (propietario)	1
Antonio Orlando Benitez (suplente)	-
Felipe Nery Mendez Soriano (propietario)	-
Ramón Enrique Sánchez Valladares (suplente)	-
Blanca Edith Rivera (propietaria)	1
Juan Carlos Martínez (suplente)	-
Adriana de Jesús Guevara (propietaria)	-
Reina Idalia Galeas Reyes (suplente)	-
Mario Edgardo Segura Aroca (propietario)	2
Juan José Osorio Alvarez (suplente)	-
Ramiro Adalid Chacón Ferrufino (propietario)	-
Santos Elio Sosa Miranda (suplente)	-
Ricardo Rodríguez (propietario)	2
Emilio Cabrera Cabrera (suplente)	2
Mary Elizabeth Flores Flake (propietaria)	3
José Raúl Valladares Mejía (suplente)	-

Diputado/a	Iniciativas presentadas
José de la Paz Herrera (propietario)	-
Alma Consuelo Guzmán García (suplente)	-
Marcia Facussé Andoníe (propietaria)	10
María Dilma Quezada (suplente)	-
Dayana Gisell Martínez Burke (propietaria)	1
Sandra Ramos López (suplente)	2
José Simón Azcona Boccock (propietario)	13
Alejandro Villatoro Aguilar (suplente)	-
Martha Lorena Alvarado de Casco (propietaria)	3
María Eugenia Landa Molina (suplente)	3
Marco Antonio Andino Flores (propietario)	26
Enrique Rodríguez Buchard (suplente)	-
Gabo Alfredo Jalil Mejía (propietario)	5
Luis Alberto Martínez (suplente)	-
Mirna Aída Castro Rosales (propietario)	3
Javier Robinson Valladares (suplente)	5
Angel Edmundo Orellana Mercado (propietario)	-
Victor Rogelio Cubas (suplente)	1
Edna Carolina Echeverría Haylock (propietaria)	6
Fardel Word Madsin (suplente)	-
Romualdo Bueso Melghen (propietario)	4
Francis Javier Hernández (suplente)	-
Jerry Dave Hynds Julio (propietario)	-
Hanson Joseph Hyde Rivera (suplente)	-
Manuel de Jesús Velásquez Flores (propietario)	-
José René Osorio Mejía (suplente)	-
Manuel Iván Fiallos Rodas (propietario)	2
José Arturo Bautista Matute (suplente)	-
Erick Mauricio Rodríguez Navarrete (propietario)	1
Manuel de Jesús Bonilla Argueta (suplente)	-
Eliás Arnaldo Guevara (propietario)	2

Diputado/a	Iniciativas presentadas
Marco Antonio Gosselin Andrade (suplente)	-
Luis Rigoberto Santos (propietario)	1
Jorge Anibal Henríquez Orellana (suplente)	-
Arnulfo Jesús Miralda Bueso (propietario)	6
Fredy Renán Nájera (suplente)	-
Héctor Vidal Cerrato Cruz (propietario)	-
Elman Joel Sandoval Sabonge (suplente)	-
Elvia Josefina Amador (propietaria)	1
María Clementina Lemus (suplente)	-
Victor Rolando Sabillón (propietario)	1
Arnold Antonio García (suplente)	-
María de la Paz Rivera (propietaria)	2
Jesús Dagoberto Pérdomo (suplente)	1
José Rodrigo Tróchez Enamorado (propietario)	-
Pablo Leiva Romero (suplente)	1
Santiago Sabillón Madrid (propietario)	-
José Reinaldo Castillo Sarmiento (suplente)	-
José Alfredo Saavedra (propietario)	4
Luis Acosta Guevara (suplente)	-
Eleazar Alexander Juárez (propietario)	-
Manuel Antonio Pastor (suplente)	-
Roberto Micheletti Baín (propietario)	20
José Mauricio Rosales Cardoza (suplente)	-
Juan Angel Rivera Tábora (propietario)	-
Javier Osvaldo Quesada Turcios (suplente)	-
José Arnulfo López (propietario)	-
Sandra Elizabeth Bardales (suplente)	-
Héctor Danilo Moya (propietario)	-
Nicolas Elías Marzuca Hasbum (suplente)	-
Javier Francisco Hall Polio (propietario)	-
Rita Amparo Bonilla Salguero (suplente)	1

## Bancada Nacionalista

Diputado/a	Iniciativas presentadas
Rodolfo Irías Navas (propietario)	4
Eusebio Torres Rivera (suplente)	-
Marcio René Espinal (propietario)	-
Francis Yolanda Castro (suplente)	-
Darío Alejandro Murguía (propietario)	-
Rossel Hernán Quiñónez (suplente)	-
Santos Mauricio Cáliz (propietario)	2
Homer Emilio Quiñónez Zelaya (suplente)	-
Oscar Ramón Nájera (propietario)	1
Jairo Benito Castellanos Núñez (suplente)	-
Carlos Ramón Aguilar Guifarro (propietario)	-
Roberto Danilo Sanabria Hernández (suplente)	-
Elisa Cristina Ruiz Guevara (propietaria)	-
Rolando Heriberto Bueso Cruz (suplente)	-
Paola Castro Gómez (propietaria)	3
Adalid Reniery Villanueva Gámez (suplente)	-
Wilfredo Bustillo Castellanos (propietario)	-
Dunia Lizzeth Yanes Machado (suplente)	-
Victor Hugo Bárnica Alvarado (propietario)	-
María del Carmen Pérez García (suplente)	-
José Adolfo Alvarado Lara (propietario)	-
José Vicente León Rojas (suplente)	-
José Sady Contreras Duarte (propietario)	-
Jesús Octavio Valdivieso Madrid (suplente)	-

Diputado/a	Iniciativas presentadas
Francisco Gabriel García Ardón (propietario)	-
Julio César Sabillón Portillo (suplente)	-
Emil Mahfuz Hawitt Medrano (propietario)	-
Reynaldo Armando Ruglas López (suplente)	-
Carlos Gabriel Katan Salem (propietario)	3
Gladys Vijil Matute (suplente)	-
Ilsa Trinidad Díaz Espinoza (propietario)	1
María Margarita Galeano Santos (suplente)	-
Lorena Enriqueta Herrera Estévez (propietaria)	12
Arlés Omar López Fajardo (suplente)	-
Samuel Bogran Prieto (propietario)	-
Ada Gabriela Mejía (suplente)	-
José Darío Gámez Panchamé (propietario)	-
Ramón Armando Reynaud Cruz (suplente)	-
Victoria Carrasco García (propietaria)	-
Bessy Dorila Rivera Burgos (suplente)	-
Victor Manuel Argeñal (propietario)	-
Felipe Reyes Flores (suplente)	1
Roger Arquimides Quiroz (propietario)	1
René Alonso Corrales (suplente)	-
Gladys Bernarda Casco (propietaria)	-
Vilma Isabel Castro (suplente)	-
Mauricio Oliva Herrera (propietario)	-
Santos Pineda Mondragón (suplente)	-

Diputado/a	Iniciativas presentadas
José Celín Discua (propietario)	1
Mario Fonseca (suplente)	-
Gustavo Adolfo González (propietario)	1
Joaquín Alexis Rodríguez Flores (suplente)	-
María Teresa Chávez (propietaria)	-
Sara Ismela Medina Galo (suplente)	-
Antonio César Rivera Callejas (propietario)	5
Ricardo Antonio Díaz Aceituno (suplente)	1
Nelly Karina Jerez Caballero (propietaria)	3
Julia Esperanza García (suplente)	-
Rigoberto Chang Castillo (propietario)	6
Manuel Antonio Sierra Donaire (suplente)	-
David Andrés Matamoros Batson (propietario)	-
Roberto Ramón Castillo (suplente)	-
Jorge Ramón Hernández Alcerro (propietario)	-
Francisco Arellano Ortega Torres (suplente)	-
Arnoldo José Aviles (propietario)	5
Erick Ricardo Amador Aguilera (suplente)	-
Mario Alexander Barahona propietario	11
Alva Benicia Rivera Rodríguez (suplente)	1
José Rodolfo Zelaya Portillo (propietario)	6
Santos Ubaldo Cerrato (suplente)	-
Adela Elizabeth Zúñiga (propietaria)	-
Mario Roberto Zelaya (suplente)	-
Elden Vásquez (propietario)	-
José Julio Nolasco (suplente)	-
Miguel Ángel Gámez (propietario)	2
Adeliano Iraheta Castro (suplente)	-
Pompeyo Bonilla Reyes (propietario)	-
René Argueta Turcios (suplente)	-
Juan Orlando Hernández (propietario)	6

Diputado/a	Iniciativas presentadas
Samuel Armando Reyes Rendón (suplente)	-
José Neftalí Pérez Rivera (propietario)	2
Salvador Valeriano Pineda (suplente)	-
Abraham Alvarenga Urbina (propietario)	-
Miguel Ángel Rodríguez Escobar (suplente)	-
Victor Hugo Ventuara Saravia (propietario)	-
Jorge Nery Aguilar Ramírez (suplente)	-
Gillian Guífarro Montes de Oca (propietaria)	2
Francisco Amilcar Zavala Reyes (suplente)	-
Reinaldo Antonio Sánchez Rivera (propietario)	1
Mirian Yolanda Paz (suplente)	-
Julio Eduardo Sarmiento Galindo (propietario)	-
José Alfredo Moradel Zavala (suplente)	-
Martha Concepción Figueroa Torres (propietaria)	-
Sergio David Reyes Stott (suplente)	-
Rolando Dubón Bueso (propietario)	2
Miguel Alfonso Fernández Rápalo (suplente)	-
Donaldo Ernesto Reyes Avelar (propietario)	-
Cleofás Mejía Dubón (suplente)	-
Ángel Alfonso Paz (propietario)	-
Benjamín Enrique Handal Pineda (suplente)	-
Ana Julia García Villalobos (propietaria)	4
Isidro Ramos Rivera (suplente)	-
Ersy Sagot Mejía Martínez (propietario)	-
Juan Pablo Cerrato Canales (suplente)	-
Jorge Johnny Handal Hawitt (propietario)	2
Héctor Emilio Murillo Fuentes (suplente)	-
Oscar Orlando Burgos (propietario)	2
Edy Agenor Chacón Flores (suplente)	-
Milton Jesús Puerto (propietario)	-
Eduardo Herbert Hall López	-

## Bancada Democracia Cristiana

Diputado/a	Iniciativas presentadas
Marlene Beatriz Paz Pineda (propietaria)	-
Nelson René Mejía Alvarado (suplente)	-
Luis Alonso Marcía Hernández (propietario)	1
Armenja Montoya Hernández (suplente)	-
Juan Ramón Velásquez Nazar (propietario)	1
Lucas Evangelista Aguilera Pineda (suplente)	-
Orle Anibal Solís (propietario)	3
Flavio Javier Nájera Zelaya (suplente)	-

## Bancada PINU-SD

Diputado/a	Iniciativas presentadas
José Toribio Aguilera Coello (propietario)	2
José Desiderio Carbajal Elvir (suplente)	-
Ana Rosa Andino Matamoros (propietaria)	1
Denis Fernando Gómez Rodríguez (suplente)	1

## Bancada Unificación Democrática

Diputado/a	Iniciativas presentadas
Silvia Bessy Ayala (propietaria)	1
Rafael Molina Acosta (suplente)	-
Doris Alejandrina Gutierrez (propietaria)	4
Tomás Andino Mencía (suplente)	-
Marvin Ponce Saucedo (propietario)	1
Marco Antonio Pérez (suplente)	-
Oscar Humberto Mejía (propietario)	-
Jorge Erazo Ramírez (suplente)	-
César David Ham Peña (propietario)	-
Misael Esaú Castro Castro (suplente)	-

En el caso de los 156 proyectos presentados a iniciativa del Poder Ejecutivo se aprobaron 107 distribuidos en las siguientes Secretarías de Estado:

Secretaría de Estado	Proyectos aprobados
Soptravi	24
Finanzas	24
Serna	8
Industria y Comercio	3
Despacho Presidencial	15
Agricultura y Ganadería	2
Defensa Nacional	8
Gobernación y Justicia	1
Relaciones Exteriores	16
Salud	5
Seguridad	1
<b>Total</b>	<b>107</b>

### Decretos sin sanción

La pugna que se dio durante la legislatura 2007 con el Presidente de la República, Manuel Zelaya se reflejó con los más de 25 proyectos sin sanción que mantuvo el mandatario, por al menos 8 meses, lo que imposibilitaba concluir con el procedimiento para que tales proyectos se constituyeran en leyes del país.

De estos 25 proyectos solamente dos habían sido presentados a iniciativa del Poder Ejecutivo por lo que los más afectados eran los decretos de las y los diputados, como el caso de la Ley de la Merienda Escolar, (13 nov. 2006), presentada por la diputada Mary Elizabeth Flores y que fue sancionada hasta en enero del 2008.

En el caso de la legislatura 2008 la situación se superó, lográndose mantener la normalidad de los tiempos en la sanción de los decretos aprobados por la Cámara Legislativa. No obstante el proyecto de reforma a la Ley de Promoción para la Generación de Energía Eléctrica con Recursos Renovables que presentó la diputada Mary Elizabeth Flores fue rechazada por el Presidente Manuel Zelaya.

### Asistencia y legitimidad en la aprobación de las leyes

Conforme a datos proporcionados por el mismo Congreso Nacional, se puede afirmar que en promedio asisten unos 82 diputados por sesión, ello refleja una constancia en la asistencia de los diputados y diputadas a las sesiones legislativas.

En la mayoría de las sesiones estuvieron presentes mas de 80 diputados, apenas en una sesión se registra la asistencia de los 128 parlamentarios, siendo esta la del 12 de agosto en la cual se nombró una Comisión Especial para investigar los hechos violentos

suscitados por disputa de tierras en la comunidad de Silin, Municipio de Trujillo, Colon .

Sobre este punto cabe mencionar que el registro de asistencia que lleva el mismo Congreso Nacional se limita al primer día de sesión de cada semana, que es el dato del cual queda constancia en las actas.

En base a ese mismo registro, se indica que de las 90 sesiones realizadas durante la Legislatura 2008, el titular del Congreso Nacional, Roberto Micheletti presidió 81 sesiones, es decir 23 más que en el 2007 y 59 más en comparación a la primera legislatura, en la cual apenas dirigió 22 de las 110 registradas.

La vice presidenta Mary Elizabeth Flores presidió durante la tercera legislatura 5 sesiones, dato que contrasta con los registrados durante la primera y segunda legislatura, periodos en los cuales dirigió 88 y 25, respectivamente. Por su parte Rolando Sabillón presidió en la legislatura 2008 apenas 4 sesiones.

### Trabajo en Comisiones Ordinarias

Actualmente el Congreso Nacional cuenta con 61 comisiones ordinarias que tienen como función principal dictaminar los proyectos de decreto que el presidente del Congreso Nacional les remite al final de cada sesión legislativa según la temática que se aborde.

De estas 61 comisiones apenas a unas 25 se les asignan proyectos, quedando casi un 60% subutilizadas. También es importante mencionar que de los 7 diputados que conforman cada comisión, generalmente sólo el titular se involucra en el análisis de la iniciativa porque él mismo evade invitar al resto del grupo o por desinterés de los mismos, aunque también se da que las comisiones nunca se reúnen y

muchos de los dictámenes son realizados automáticamente.

A pesar de la variedad de comisiones conformadas, el titular del Poder Legislativo designa con cierta regularidad comisiones especiales para dictaminar un determinado proyecto, ello especialmente cuando se trata de iniciativas donde solo los allegados al presidente pueden conocerla y analizarla, como se dio con todo lo suscitado en la huelga de hambre de los fiscales, el caso del ex vicepresidente Elvin Santos y con los proyectos que refieren a la elección del Comisionado Nacional de los Derechos Humanos, (12 de marzo 2008), Magistrados a la Corte Suprema

de Justicia, Fiscal General y Adjunto del Ministerio Público.

Las comisiones que mayor número de iniciativas recibieron son Presupuesto I (112), Obras Públicas (47) y Finanzas (38) y la mayoría de proyectos aprobados surgieron de comisiones especiales (20), Obras Públicas (19) y Presupuesto I (15). Se aclara que un 30% de los aprobados fueron presentados en la legislatura 2007, o sea que no están registrados en el listado de proyectos presentados en el 2008.



A continuación CIPRODEH les presenta el número de proyectos remitidos y dictaminados en cada comisión:

No	Comisión ordinaria	Proyectos remitidos	Proyectos aprobados
1	Agricultura y Ganadería I (Oscar Ramón Nájera)	4	1
2	Agricultura y Ganadería II (Luis Rigoberto Santos)	6	3
3	Asuntos Constitucionales (Rigoberto Chang Castillo)	4	0
4	Asuntos Electorales (Marco Antonio Ponce)	3	1
5	Asuntos Judiciales (Edna Carolina Echeverría Haylock)	4	0
6	Asuntos municipales I (Donaldo Reyes Avelar)	7	1
7	Asuntos Municipales II (Gonzalo Antonio Rivera)	4	0
8	Café (Mario Edgardo Segura)	1	0
9	Comisión Especial	33	20
10	Cultural y Artes (Myrna Aída Castro)	26	5
11	Defensa Nacional (Gabo Alfredo Jalil)	7	7
12	Deportes (Javier Robinsón Valladares)	6	2
13	Derechos Humanos (Dayana Gissel Martínez)	3	0
14	Desastres y Contingencias (Doris Alejandrina Gutiérrez)	1	0
15	Educación (Martha Lorena Alvarado)	18	1
16	Energía I (Marco Antonio Andino)	19	5
17	Energía II (José Celin Discua)	3	2
18	Etnias Aurelio Martínez	1	0
19	Familia y Niñez (Marcia Facussé)	4	0
20	Finanzas (Samuel Enrique Bográn)	38	15
21	Gobernación y Justicia (Juan Ángel Rivera Tábora)	1	0
22	Industria y Comercio (Jonh Arnold Cook)	2	1
23	Legislación I (Erick Mauricio Rodríguez)	33	9
24	Legislación II (Rolando Dubón Bueso)	12	1
25	Medio Ambiente (Lorena Enriqueta Herrera)	4	0
26	Moneda y Banca (Emil Mathuz Hawit)	3	0
27	Mujer (Adela Elizabeth Zúniga)	2	0
28	Obras Públicas (Valentín Suárez Osejo)	47	19
29	Presupuesto I (Roberto Micheletti Baín)	112	15
30	Presupuesto II (Juan Orlando Hernández)	1	0
31	Recursos Hídricos (Manuel Iván Fiallos)	1	0
32	Relaciones Exteriores (Carlos Gabriel Katán)	27	8
33	Salud (Rubén Francisco García)	10	4
34	Seguridad y Narcotráfico (José Rodolfo Zelaya)	7	1
35	Telecomunicaciones (Rodolfo Irias Navas)	1	1
36	Tierras (Manuel Iván Fiallos)	1	0
37	Trabajo y Seguridad (Manual Antonio Zelaya)	3	0
38	Turismo (Jerry Dave Hynds)	1	0

# Congreso Nacional

## desarticula espacios de participación ciudadana

La relación del Congreso Nacional con la ciudadanía cuando no es distante suele ser conflictiva, de ahí que el pueblo hondureño no tenga mayor o ninguna credibilidad en este Poder del Estado lo que ha dado pie a la crisis de representación pues la mayoría de los hondureños lo ven como antidemocrático, falto de transparencia y ajeno a los intereses del país y a la problemática nacional.

La manipulación estratégica en que incurre el Congreso Nacional por la falta de reglas y procedimientos internos claros ha llevado a que la ciudadanía desconfíe cada vez más del desempeño de este órgano de poder y por tanto su rendimiento institucional es fuertemente cuestionado.

Durante el 2008 se dieron varios eventos que evidenciaron la relación del Congreso Nacional con Sociedad Civil, uno de ellos, sin duda alguna el más relevante, fue la huelga de hambre de los fiscales que demandaban enmendar el rumbo del Ministerio Público. Los gestores de este movimiento social lograron no solo sensibilizar a la opinión pública para combatir la corrupción, también mostraron que la resistencia activa y no violenta es la opción viable para unir al pueblo en una sola voz.

Esta huelga de hambre que duró 38 días, denominada Movimiento de la Dignidad, no sólo fue el escenario propicio para la reivindicación ciudadana, también confirmó al pueblo hondureño a quienes representan realmente los diputados y diputadas y cuáles son los intereses que defienden.

Los espacios de concertación, diálogo y participación ciudadana que a costa de lucha ha ganado la sociedad civil se han visto desarticulados en casos como el Consejo Consultivo de la Estrategia de Reducción de la Pobreza y el Consejo Nacional Interior (CONASIN) con la aprobación de la reforma por adición a los artículos 28 y 29 de la Ley General de la Administración Pública, que crea la Secretaría de Estado de Desarrollo Social y Red Solidaria, y la aprobación del dictamen de la nueva Ley Especial de la Policía Nacional, respectivamente.

En 1998 cuando se aprobó la Ley Orgánica de la Policía, la visión era retomar el control civil sobre los

cuerpos armados, particularmente la Policía Nacional, la nueva ley de Policía. Se constituye en un retroceso porque vuelve al mando vertical, uso de poderes discrecionales y poca visión hacia la participación ciudadana, tanto del CONASIN, las municipalidades y la comunidad en general.

El dictamen de la Nueva Ley Especial de la Policía Nacional dista de ofrecer un instrumento para la profesionalización policial y la depuración del cuerpo mediante el fortalecimiento de figuras como el CONASIN, Asuntos Internos y el control del Ministerio Público y del Poder Judicial, por esa razón las organizaciones de sociedad civil demandan que el Congreso Nacional retome las legítimas preocupaciones ciudadanas, sobre un tema que ha querido verse como exclusivamente gremial, pero que realmente trasciende a la sociedad, ya que la Policía Nacional es el primer frente para contrarrestar el incremento de la delincuencia común y particularmente la organizada.

Con la creación de la Secretaría de Estado de Desarrollo Social y Red Solidaria, aprobada por el Congreso Nacional el 03 de octubre de 2008, se desarticula la participación ciudadana que quedaba reflejada en la versión consensuada de la Estrategia de Reducción de la Pobreza.

El Grupo de Sociedad Civil (GSC), considera una afrenta y burla a los pobres y al pueblo en general la inconsulta creación por el Congreso Nacional del Ministerio de Desarrollo Social y Red Solidaria, como producto de las negociaciones políticas entre el Poder Ejecutivo y el Legislativo para contar con una institucionalidad dócil y fácil, con el propósito de implementar un modelo de paternalismo de Estado, donde el Presidente y todo su séquito de políticos profundicen la pobreza con dádivas y bonos que hacen más dependiente a los pobres y los hundieren en su situación.

La modalidad de financiamiento inicial de la Red Solidaria es un Préstamo basado en políticas de ajuste estructural, obtenido del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) por un monto de US\$27,9 millones equivalentes a Lps.527,176,800 (Quinientos veintisiete millones ciento setenta y seis mil ochocientos lempiras).

## En la legislatura 2008 Cerca de un millón de lempiras le costó al pueblo cada sesión del Congreso Nacional

Según datos proporcionados por fuentes del Congreso Nacional y que han sido confirmados por varios diputados, cada sesión de la legislatura del 2008 le costó al pueblo hondureño aproximadamente un millón de lempiras (Lps. 1,000,000).

Si a los 63 mil lempiras mensuales que recibe cada uno de los 128 diputados propietarios (55 mil lempiras por salario y 8 mil por concepto de dieta) se le suman los 24 mil lempiras que al mes obtienen cada uno de los 79 diputados suplentes incorporados (20 mil de salario y 4 mil de dieta), se deduce que del presupuesto asignado al Congreso Nacional se destinan cada mes 9 millones 960 mil lempiras para pago de salarios de los diputados.

A estos 9 millones 960 mil lempiras se le suman las bonificaciones por integrar la junta directiva, por fungir como jefe de bancada, y bonificación por presidir una comisión ordinaria, montos que varían según el partido político que represente el diputado o la cercanía del parlamentario con el Presidente del Congreso Nacional.

Si se suman los salarios y dietas que reciben mensualmente cada diputado propietario y suplente incorporado y esa cantidad se divide entre 12, que es el número de sesiones que de acuerdo al reglamento interior realiza el Congreso Nacional, se deduce que el costo por sesión es de 830 mil lempiras, pero si a esto se le suma las bonificaciones y el monto que representa el pago del personal de secretaria, sonido y asistencia de cámara se concluye que el Estado, con el dinero del pueblo, eroga fácilmente un millón de lempiras por cada sesión.

Al sumar las horas que duró cada una de las 90 sesiones realizadas en la legislatura 2008 se registra un total de 290 horas, lo que permite concluir que en promedio cada sesión tuvo una duración de más de 3 horas.

Cabe mencionar que estos datos fueron verificados con varios diputados miembros de diferentes bancadas, y más de alguno manifestó que en el Congreso Nacional ni la planilla de salarios se maneja con transparencia, y mucho menos los fondos que se manejan bajo el renglón de subsidios.

Sobre este punto, algunos diputados manifestaron que hay parlamentarios que reciben un salario mayor de 60 mil lempiras mensuales. En el caso de los sueldos de los suplentes incorporados trascendió que unos ganan 20 mil lempiras mensuales más los 4 mil de dieta, pero otros reciben un salario de 35 mil lempiras al mes más la dieta. (Ver anexo 1. Salarios de junta directiva y diputados publicados en la página web del Congreso Nacional: [www.congreso.gob.hn](http://www.congreso.gob.hn))



## Solo de los Fondos del Congreso Nacional

# UNOS 147 MILLONES DE LEMPIRAS EN SUBSIDIOS MANEJARON DIPUTADOS EN EL 2008

En lo que corresponde a la legislatura del 2008, el Congreso Nacional de la República destinó aproximadamente 147 millones de lempira para el renglón de subsidios, monto que equivale a un 37 por ciento del presupuesto asignado al Poder Legislativo para ese mismo año, el cual ascendía a 390 millones de lempiras, según fuentes consultadas.

En base a la información recopilada, del total de 147 millones, unos 126 millones se entregaron entre los diputados propietarios y suplentes incorporados que gestionan fondos para ejecutar proyectos en sus departamentos; y los 21 millones restantes corresponden a un fondo que maneja exclusivamente el Presidente del Congreso Nacional, Roberto Micheletti Bain para destinarlo a becas, ayudas humanitarias y donaciones.

Según información proporcionada por algunos diputados, cada parlamentario propietario puede gestionar fondos por un monto de 60 mil lempiras mensuales para ejecutar proyectos en sus comunidades, lo que hace suponer que cada diputado recibe subsidios por un monto de 720 mil lempiras al año.

En el supuesto que cada uno de los 128 diputados propietarios gestione el subsidio mensual, se deduce que el Congreso Nacional destina 7 millones 680 mil lempiras al mes en subsidios, lo que asciende a 92 millones 160 mil lempiras anuales. Según fuentes del Legislativo y algunos diputados, a ese monto se le suma los 33 millones 180 mil lempiras anuales que se asignan bajo el supuesto que cada uno de los 79 suplentes incorporados gestione los 35 mil lempiras mensuales que le corresponden por subsidio.

Datos facilitados por fuentes del Congreso Nacional, del total de recursos asignados a subsidios, los diputados del Partido Liberal manejaron en la legislatura 2008 unos 50 millones de lempiras, los parlamentarios del Partido Nacional un poco más de 20 millones de lempiras, a los miembros de la bancada de la Democracia Cristiana se les asignó un fondo de 4 millones de lempiras, a los representantes del Partido Innovación y Unidad (PINU) 2 millones y al Partido Unificación Democrática menos de un millón.

PARTIDO	MONTO RECIBIDO Aproximado en millones de Lps.)	DIPUTADOS POR PARTIDO
Partido Liberal PL	50,000,000,00	62
Partido Nacional PN	20,000,000,00	55
Partido Democracia Cristiana DC	4,000,000,00	4
Partido Innovación y Unidad Social Demócrata PINU	2,000,000,00	2
Partido Unificación Democrática UD	1,000,000,00	5

DISTRIBUCIÓN REPORTADA POR FUENTES DEL CONGRESO NACIONAL

Como se podrá observar los datos arriba detallados por las autoridades del Congreso Nacional no concuerdan con el monto que resulta de sumar los 92 millones 160 mil lempiras anuales destinados a diputados propietarios y los 33 millones 180 mil

lempiras anuales que se asignan a los diputados suplentes que han sido incorporados, esto bajo el supuesto que cada diputado gestionó el monto mensual que le corresponde.

## SUBSIDIOS SON RESULTADO DE COMPONENTAS ENTRE PARTIDOS Y AUTORIDADES DEL CN

Las diputadas tienen opiniones divididas respecto al acceso que puedan tener los parlamentarios a los subsidios, para unos depende únicamente de la capacidad de gestión y diligencia que tenga cada diputado para presentar proyectos y liquidar los mismos, pero otros diputados son del criterio que el recibir subsidios está sujeto a las negociaciones o componendas entre los partidos políticos y las autoridades del Congreso Nacional, o en algunos casos depende de la relación que tenga el diputado con el presidente del Congreso o con el Jefe de Bancada.

Una diputada miembro de uno de los partidos minoritarios expresó que “el Presidente del Congreso tiene poder absoluto para decidir a que diputados les da el visto bueno para recibir o no subsidios, por ejemplo a 20 diputados del Partido Liberal desde el momento que manifestaron abiertamente su apoyo al Movimiento Elvencista, Roberto Micheletti les quitó todos los subsidios porque lógicamente no iba a promover a los diputados de su adversario sino a los de su propio movimiento”

Otro parlamentario confirmó que el monto del subsidio asignado a cada diputado depende de los arreglos entre los partidos políticos y los grupos de poder o el grado de sumisión o adulación que tengan hacia el titular del Congreso Nacional, para el caso el diputado hizo referencia que los diputados del Partido Democracia Cristiana reciben una mayor cuota “porque es el partido que más se acomoda a los intereses partidarios y de grupos de poder y levantan la mano cuantas veces les digan, mientras que los miembros de la bancada de UD reciben solo migajas porque hacen oposición”.

Más de algún diputado aseguro que si un parlamentario no sigue una línea partidaria las autoridades del mismo partido político y los jefes de bancada deciden quitarle los subsidios para que no se proyecte en su comunidad.

### LOS DIPUTADOS MÁS BENEFICIADOS

Fuentes del Congreso Nacional, aceptaron que algunos diputados reciben más recursos que otros por concepto de subsidios, pero según explicaron eso obedece a que algunos parlamentarios tienen mayor capacidad de gestión y proyección y además son mucho más ordenados y diligentes para liquidar los fondos que reciben cada mes.

Manifestaron que “cada diputado tiene derecho a gestionar del fondo de subsidios 60 mil lempiras al mes, pero por ejemplo si un parlamentario recibió subsidio en el mes de mayo y termina junio y no ha liquidado ante la Auditoría Interna ese último subsidio que recibió en mayo, sencillamente no puede optar a gestionar el subsidio que le correspondía en junio. Esos fondos quedan ahí y otro diputado que tenga mayor capacidad de gestión y tenga todas sus liquidaciones en orden puede solicitar esos recursos, independientemente de que éste ya haya obtenido sus respectivos subsidios”.

Contrario a la versión de las autoridades del Congreso Nacional, varios diputados insisten en que el monto de los subsidios que recibe cada diputado no depende de la capacidad de gestión que tenga cada parlamentario, pues hay diputados que gestionan fondos pero el Presidente del Congreso se niega a aprobarles esos recursos por diferencias políticas y hay casos en que los mismos jefes de bancada les impiden acceder a los mismos aduciendo que no tienen disciplina partidaria.

El siguiente cuadro presenta los diputados por partido que más subsidios recibieron durante la legislatura 2008, aunque cabe mencionar que según los mismos parlamentarios las cantidades gestionadas en concepto de subsidios difieren considerablemente conforme al partido político al que pertenece cada diputado.



	DIPUTADO	PARTIDO	DEPARTAMENTO
1.	Marco Antonio Andino	Partido Liberal	Francisco Morazán
2.	Gabo Alfredo Jalil	Partido Liberal	Francisco Morazán
3.	Marcia Facusse	Partido Liberal	Francisco Morazán
4.	José Alfredo Saavedra	Partido Liberal	Valle
5.	Manuel Iván Fiallos	Partido Liberal	La Paz
6.	Ángel Valentín Suárez	Partido Liberal	Comayagua
7.	Carlos Lara en Choluteca	Partido Liberal	Choluteca
8.	Edna Carolina Echeverría Haylock.	Partido Liberal	Gracias a Dios
9.	Juan Orlando Hernández	Partido Nacional	Lempira
10.	Celín Discua	Partido Nacional	El Paraíso
11.	Rodolfo Irías Navas	Partido Nacional	Atlántida
12.	Antonio Rivera Callejas	Partido Nacional	Francisco Morazán
13.	Arnoldo José Aviles García	Partido Nacional	Francisco Morazán
14.	Ramón Velásquez Nazar	Democracia Cristiana	Francisco Morazán
15.	Toribio Aguilera	PINU	Francisco Morazán
16.	Silvia Ayala	Unificación Democrática	Cortes

Todos los diputados liberales arriba señalados pertenecen a la corriente que lidera el presidente del Congreso Nacional Roberto Micheletti. Asimismo, es importante referir que en el caso de la bancada de la UD el subsidio lo maneja el jefe de bancada, quien lo distribuyen equitativamente entre los miembros, contrario a lo que sucede con los otras bancadas.

Además cabe mencionar que los diputados Gabo Jalil y José Alfredo Saavedra, ambos liberales son considerados por autoridades del Congreso Nacional como los parlamentarios más organizados y diligentes en lo que a gestionar recursos y liquidar fondos se refiere.

## TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS

Varios de los diputados, incluso de los que han sido beneficiados con subsidios, confirmaron que esas partidas son muy confidenciales, las mismas no trascienden a la luz pública y realmente ni los mismos diputados saben cuantos recursos se manejan bajo

ese renglón, pues aducen que esa información sólo la maneja el presidente del Congreso y los jefes de bancada conocen cuánto se le destina a sus miembros.

Pese a que la Ley de Acceso a la Información Pública obliga a cada institución a divulgar ese tipo de información, las autoridades del Congreso Nacional, tanto a nivel de Junta Directiva como Administración, se niegan a difundir dicha información, e incluso según confirmó un diputado, ni siquiera accedieron a brindarle esa información al ex fiscal Luis Javier Santos cuando éste en su momento la solicitó a raíz de unas denuncias de mal manejo de fondos que presentó una diputada.

Para algunos parlamentarios expresiones como, “yo no le puedo decir cuánto recibe el jefe de bancada de mi partido por concepto de subsidios, eso solo lo sabe Roberto Micheletti, Arturo Corrales y Ramón Velásquez Nazar, nadie más lo sabe.”, dejan en evidencia que el manejo de los subsidios es un

manoseo de los ingresos de ese Poder del Estado y responde a los acuerdos políticos entre las autoridades de determinado partido político y las autoridades del Congreso Nacional.

Los mismos parlamentarios aceptan que de parte de las autoridades del Congreso Nacional no se implementa ningún mecanismo que garantice que realmente los diputados invierten esos fondos en los proyectos para los cuales se han destinado, pues reconocen que cualquiera es capaz de justificar en facturas los montos que recibe en subsidios y hacer liquidaciones por el monto total, “pero eso no es garantía que los recibos respondan a la realidad sobre todo cuando nadie fiscaliza, audita, ni supervisan las obras, todo se limita a justificar los gastos y eso es lo más fácil”.

Contrario a lo que afirman algunos diputados, las autoridades del Congreso Nacional aseguran que el manejo de los subsidios si es controlado por la Auditoría Interna del Poder Legislativo y por el Tribunal Superior de Cuentas (TSC), instancia que según afirman auditó por seis meses, marzo a septiembre del 2008, las liquidaciones que los diputados presentaron de los subsidios.

Pero las autoridades del Congreso también reconocen que el Legislativo no tiene capacidad para auditar cada obra o para verificar si es cierto que un diputado entregó fondos que representan cantidades mínimas como por ejemplo una ayuda para compra de un ataúd para alguien de su comunidad u otro tipo de ayudas humanitarias, porque para poder hacer ese trabajo se requiere un equipo completo de auditores y el Legislativo no dispone de ello.

Algunos diputados confirmaron que auditores del TSC estuvieron auditando los fondos de los subsidios, pero son de la opinión que ese ente contralor lo que menos hace es auditar al Congreso Nacional pues según ellos, “por el simple hecho que el Congreso Nacional nombre a las autoridades del Tribunal Superior de Cuentas, éstas le deben obediencia al Legislativo, esa institución nunca se pondrá en contra del Congreso, para todo mundo es sabido que es así como funciona el asunto”.

Las autoridades del Congreso Nacional y los diputados coinciden en afirmar que hasta ahora no se han presentado reparos por el manejo de subsidios, para las autoridades eso obedece a que la documentación de liquidación que presentan los

parlamentarios es fidedigna, no obstante varios diputados son del criterio que el hecho que no haya reparos se debe sencillamente a que no hay fiscalización, auditoria o supervisión alguna.

Supuestamente parte de los fondos destinados a subsidios son entregados a instituciones, patronatos y organizaciones no gubernamentales, algunas de las cuales cobran hasta un 10 por ciento por la ejecución de la obra, pero a la fecha ni el mismo Congreso ni ningún órgano contralor se ha preocupado por auditar, fiscalizar y verificar que esas obras se hayan hecho y que los fondos lleguen a los proyectos para los cuales fueron destinados.

Dado la falta de transparencia y fiscalización en el manejo de subsidios, algunos diputados han presentado mociones orientadas a que se rindan cuentas del manejo de esos fondos, pero la bancada del partido en el poder en arreglo con diputados de otros partidos ha desestimado esas mociones porque saben que no les conviene que se ejerza ese tipo de control.

En opinión de algunos diputados, si el propio Congreso Nacional ni los órganos contralores están interesados en ejercer auditoría o fiscalizar el manejo de esos recursos que son del pueblo, la Sociedad Civil organizada está en la obligación de tomar medidas para exigir transparencia y pedir cuenta a cada diputado.

## **DIPUTADOS TAMBIÉN DISPUSIERON DE UNOS 400 MILLONES DE LEMPIRAS QUE ASIGNÓ EL EJECUTIVO**

El presidente de la República, Manuel Zelaya Rosales, aprobó el decreto 195//2006, el cual en su artículo 85 instituye la conformación del Fondo Social de Planificación Departamental. Dicho decreto establece que la Presidencia del Congreso Nacional enviará una lista de erogaciones equivalentes a la cantidad de recursos disponibles en el fondo.

Para el 2008 se aprobaron 400 millones de lempiras para el Fondo Social de Planificación Departamental, recursos que manejaron los diputados, pero hasta la fecha el pueblo desconoce a que tipo de obras se destinaron ya que ni las autoridades del Congreso Nacional ni de la Secretaría de Finanzas hacen pública dicha información ya sea a través de sus páginas web o haciendo uso de otros mecanismos de divulgación.

# Serios problemas para financiar el Presupuesto

## De herramienta de planificación pasó a convertirse sólo en un instrumento de sumas y restas

La complicidad del Congreso Nacional con el Poder Ejecutivo al decidir prorrogar en los últimos años el Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República evidencia la ineficiencia del Gobierno en materia de planificación; confirma que hay serios problemas para financiar la totalidad del mismo; y corrobora que el presupuesto dejó de ser una herramienta de planificación para pasar a ser un instrumento nada más de sumas y restas en el cual las prioridades no están claramente identificadas.

Conforme a lo que establece la Constitución de la República, en el Capítulo VI del Presupuesto, artículo 367, el Proyecto de Presupuesto será presentado por el Poder Ejecutivo al Congreso Nacional, dentro de los primeros quince (15) días del mes de septiembre de cada año.

Según expertos en materia económica, la decisión del Congreso Nacional de prorrogar el Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República hasta el 26 de febrero del 2009, evidencia que el Gobierno tiene un problema de planificación y que el presupuesto se hace con una visión de muy corto plazo y con altas expectativas.

Conforme a datos proporcionados por técnicos de FOSDEH, el presupuesto 2008, aprobado en el Congreso Nacional con un retraso de cuatro meses, ascendió a 101 mil 850 millones de lempiras, 12,3% mayor que el de 2007. Entre las condiciones establecidas en el presupuesto para la firma de un acuerdo económico con el Fondo Monetario Internacional (FMI), destacan que el déficit fiscal no excedería del 1,8% del Producto Interno Bruto (PIB) y que el techo de endeudamiento externo no podrá ser mayor de 23% del PIB. Con el límite impuesto por el Congreso Nacional el gobierno sólo podía contraer este año una deuda de unos 450 millones de dólares.

Sin embargo, a diciembre del 2008, el Presupuesto General de la República, se incrementó a 111 mil 146 millones, solo el gobierno central, registró al 8 de diciembre un incremento de 6 mil 63 millones de lempiras, llegando a un total de 67 mil 390 millones.

Mediante el decreto 171-2008 el Congreso Nacional determinó el 18 de diciembre del 2008 prórroga el Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República hasta el 26 de febrero del 2009, ello significa que se estarían utilizando los fondos del presupuesto actual para los meses de enero y febrero del presente año.

Para los especialistas en la temática, el hecho que en el 2008 el presupuesto aprobado y el presupuesto de cierre registrara un incremento superior a 6 mil millones, que es lo que estaba reflejando el presupuesto del 2009, obliga a preguntarse cómo va a financiar el gobierno esos recursos dado que el crecimiento de la captación de impuestos anduvo por debajo de la proyección.

La Ley de Presupuesto establece que no se puede asignar recursos si no tiene legalmente las fuentes de financiamiento y los compromisos de gasto, el problema radica en que cada vez el Gobierno va

creando nuevos compromisos y eso repercute en tener un presupuesto inflexible o muy comprometido.

Por otra parte, los conocedores del tema coinciden que la medida de prorrogar el Presupuesto General de la República en los dos últimos años, es una especie de mecanismo del Gobierno para no desembolsar todo lo que está presupuestado. El año pasado durante más de un trimestre no se gastó lo que tenía que gastarse, eso permite obtener un ahorro que sirve como colchón para poder financiar algunas de las presiones que se presenten el resto del año o cosas de interés estrictamente político que estaban fuera del presupuesto.

Según el criterio de representantes de FOSDEH el Presupuesto es apenas un instrumento de todo el marco de la política económica, monetaria, financiera y social del país, no obstante el Gobierno maneja el Presupuesto como un instrumento nada más de sumas y restas, en el cual las prioridades no están claramente identificadas.

Esta decisión del Ejecutivo tomada en complicidad con el Poder Legislativo, de prorrogar el presupuesto provocará entre otras consecuencias las siguientes:

1. Un atraso total de la inversión pública, la cual es considerada el paliativo para enfrentar los índices de desempleo y la caída de la actividad económica interna.
2. Los niveles de ejecución se desfasan en el primer trimestre y en el último trimestre, lo que indica que el Gobierno prácticamente solo tiene 2 trimestres para ejecutar el presupuesto.
3. Se reduce la aplicación de mecanismos para garantizar transparencia en el proceso de ejecución del Presupuesto dado que para llevar a

cabo un proceso de licitación se requiere como mínimo 3 meses, y si el Gobierno dispondrá de apenas 6 meses para ejecutar los proyectos u obras, se valdrá de esa excusa para declarar emergencia y hacer contrataciones directas.

Según los técnicos de FOSDEH, no es casualidad que las dos Prorrogas del Presupuesto General de la República que han sido aprobadas por el Congreso Nacional en los dos últimos años, coincidan con el periodo de la actividad pre-electoral, razón por la cual cabe preguntarse si esas variables están jugando al no tener los suficientes recursos para financiar la totalidad del Presupuesto.

Expertos en el tema auguran que si el Gobierno no logra financiar el presupuesto en su totalidad existe la posibilidad que el país tenga que recurrir a más endeudamiento interno o reconvertir deuda interna a deuda externa, situación que repercutirá en el siguiente presupuesto y genera un compromiso al Gobierno.

A lo anterior se suma que las decisiones de política que se han dado, más que todo en sentido populista, están provocando una espiral inflacionaria o nivel de desempleo mayores, lo que a su vez incrementa los niveles de pobreza.

Para los versados en la materia, la decisión del Congreso Nacional de prorrogar el Presupuesto Nacional de la República en los dos últimos años solo evidencia que no se ha dado una relación muy clara y compatible entre política monetaria, política fiscal, política económica y ello conllevará a que el próximo gobierno se encuentre con serios problemas fiscales.

Prueba de lo anterior se refleja en el hecho que durante la legislatura del 2008, el Congreso Nacional aprobó ampliaciones del Presupuesto casi por el monto de 7 mil millones de lempiras.

# Los embates imaginables de los esbozados enemigos de la Democracia

Juan Ramón Martínez

Desde la Constitución de 1957, los constituyentes hondureños introdujeron un mecanismo en virtud del cual, la Constitución es inderogable. De modo que, consagrando una práctica que viene desde los primeros años de la práctica constitucional, en virtud de la cual, solo una Constituyente, legalmente constituida puede derogar a una Constitución vigente. Por su parte y como evidencia de un proceso legal que tiende a blindar a la Constitución y al sistema democrático que este preceptúa, la Constitución de 1982, en sus artículos 373 y 374, establece como se debe reformar la Constitución (el primero) y los temas, asuntos o cuestiones que son irreformables, de manera total y absoluta.

Desafortunadamente, los constituyentes de 1980, no fueron todo lo preciso que requiere este tipo de cuestiones. En el artículo 374, no se mencionan, de forma taxativa como debió haber sido el caso, los artículos que no pueden, en ningún caso o circunstancia, ser objeto de reforma, parcial o total alguna. En efecto, la Constitución vigente dice en el artículo citado que “no podrán reformarse, en ningún caso, el artículo anterior – que establece el proceso al que tiene que someterse el Congreso para efectuar las reformas de algunos artículos de la Constitución --, el presente artículo, los artículos constitucionales que se refieran a la forma de gobierno, al territorio nacional, al periodo presidencial, a la prohibición para ser nuevamente Presidente de la República, el ciudadano que lo haya desempeñado bajo cualquier título y el referente a quienes no pueden ser Presidentes de la República por el periodo subsiguiente”.

El que no se haga mención a los artículos en forma precisa que constituyen los llamados “artículos pétreos”, hace que su número sea indeterminado, que muchos artículos que no son hoy irreformables, pueden ser en el futuro, incorporados a la calidad de tales. Pero al margen de lo anterior, la vaguedad conceptual que utiliza la redacción del artículo citado, le da una rigidez casi absoluta a la Constitución de 1982, de forma que en su parte declarativa debemos considerarla como final, absoluto e imperfectible.

Esta circunstancia, puede ser de poca importancia. E incluso justificada por los juristas que creen que la mejor forma es establecer una rigidez que niegue incluso la perfectibilidad, como precio para frenar el temido continuismo, que como una enfermedad latente, amenaza la estabilidad del sistema democrático, de forma permanente y constante.

Por ello es que la decisión que tomaron los cinco candidatos presidenciales en el año 2001, tendente a evitar el abuso que el Presidente del Congreso pudiera usar el cargo para lograr la Presidencia de la República, aunque fue bien recibida por la ciudadanía, en la práctica estaba absolutamente opuesta al espíritu del artículo constitucional 374. No cabe duda que la prohibición, fue un avance real y efectivo en el blindaje de la Constitución de 1982. Se cerraba un espacio creado por la manipulación de los políticos que empezó con la alteración del periodo del Presidente del Congreso – originalmente establecido en dos años; pero que sin consulta alguna apareció publicado como de cuatro años – y que se constituyó en una práctica, en la que el titular del legislativo, tenía la libertad para, desde el libre uso de los recursos confiados a su cuidado, desviar una parte de los mismos para usarlos en su campaña electoral.

Otro propósito menor fue el de cambiar la figura de los designados presidenciales, por un solo Vicepresidente de la República. El declarado objetivo de los candidatos al establecer tal compromiso, tenía como finalidad cumplir un deseo de la opinión en el sentido de disminuir el gasto público, al tiempo que se desmontaba el aparato presidencial, el que, desde Callejas hasta ahora, ha experimentado un crecimiento desmesurado y desproporcionado, consumiendo recursos más allá de las disponibilidades nacionales de los mismos.

Pero las dos medidas, -- que en estricta doctrina constitucional constituyen un avance en lo que respecta al aumento del espesor del blindaje de la Constitución, de modo que esta pueda soportar todos los embates imaginables por parte de los esbozados enemigos de la Democracia -- chocaron con la

pretensión de Roberto Micheletti, por hacerse con la candidatura presidencial del Partido Liberal, sin renunciar como corresponde por obligaciones éticas, al cargo de Presidente del Congreso Nacional.

Como la renuncia implicaba alejarse del poder para lograr el poder superior del Ejecutivo, prefirió atacar la reformas introducidas en la Constitución que aumentaron el número de personas inhabilitadas para ser presidente de la República, cosa que es buena y adecuada para que la burocracia no se perpetúe en el ejercicio del gobierno. Y de paso, se llevó de encuentra a quien se perfilaba como su adversario seguro, el vicepresidente de la República, Elvin Santos Ordóñez.

La decisión de la Corte Suprema de Justicia, siguió el camino de la inalterabilidad de la Constitución, basándose en la amplitud que crea el artículo de 374, para lograr por un lado facilitar la candidatura de Micheletti, al tiempo que creaba en los considerándolos de su acción resolutive, los obstáculos legales – posteriormente utilizados en la inhabilitación del joven líder liberal -- para que Santos Ordóñez, entonces Vicepresidente de la República, pudiera por su parte aspirar a ser candidato del Partido Liberal.

Adicionalmente, la Corte Suprema, confirmó, en el plano de lo meramente formal – y dentro de una perspectiva hermética del derecho constitucional – el respeto e intocabilidad a la Constitución en lo que se refiere a los altos cargos; y a tiempos en el ejercicio del mandato. De modo que no cabe duda que, en este caso, se impuso más el interés de defender lo particular y lo personal, proteger los intereses políticos de los grupos que entonces controlaban la superioridad de los cargos de los principales poderes, que la protección de los intereses generales de la colectividad.

La evolución posterior de la cuestión política, con el triunfo de Elvin Santos y la consiguiente derrota electoral de Micheletti, -- expresión del rechazo popular liberal entre otras cosas, al manoseo de la cuestión jurídica para impedir la participación de los adversarios -- se tuvo que desandar el camino efectuado y sin que nadie dijera nada, de la noche a la mañana, en el Congreso Nacional y en el Tribunal Supremo Electoral, se aprobó fácilmente lo que unas semanas atrás se consideraba absolutamente

inconstitucional. De allí que la decisión de la Corte Suprema de Justicia – evidentemente acaparada en la doctrina y la subordinación al articulado de la Constitución – aunque fue una defensa impecable de una norma Constitucional rígida, nos negó a los hondureños, la posibilidad de fortalecerla, en cuanto se refiere a aumentar el espesor de su blindaje, de modo que en el futuro, no solo el Presidente del Congreso, de la Corte y quienes han ejercido a cualquier título la Presidencia de la Republica, sino que otras personalidades mas, fuesen obligadas a desistir de sus ánimos y propósitos por llegar a la Presidencia de la Republica, utilizando los recursos económicos y la influencia de los altos puestos del Gobierno. En vista que asisten a la disputa electoral, en condiciones de evidente ventaja. Con lo cual destruyen la base del sistema democrático, es decir la igualdad entre todos.

Por ejemplo, en algún momento, los hondureños tendremos que incluir entre estos compatriotas inhabilitados para la búsqueda de la Presidencia de la República, el Jefe del Estado Mayor Conjunto, el Fiscal General de la República o el Jefe de la Policía, por lo menos en los períodos inmediatos a las elecciones generales que se trate. Pero ello, de acuerdo a la rigidez absoluta de la Constitución es materialmente imposible. Con lo que se confirma que a los legisladores de 1980, se les paso la mano.

Evidentemente, estamos obligados en la defensa de un interés legítimo, es decir el abuso de la reelección presidencial que tanto daño le hiciera a Honduras en las primeras décadas del siglo pasado, a postergar en forma indefinida, la posibilidad cierta de aumentar la perfección y adecuación de la Constitución a las nuevas circunstancias que puedan producirse en el futuro. Especialmente, las referidas al crecimiento y control de la burocracia que, puede terminar con su fuerza y su numero, sustituyendo la voluntad al extremo de elegir de su seno a los gobernantes, negándole a los electores la posibilidad que sean ellos, desde la base, quienes lo hagan.

El consuelo que tenemos es que no podemos tener la seguridad y la perfección en un mismo momento. Esta es la desgracia de los hondureños que no podemos entender que el derecho esta al servicio de la sociedad. Y no al revés como establecieron los constituyentes de 1980. Desafortunadamente.



Entre el amor y el odio

## Relación entre el Poder Legislativo y el Ejecutivo

Durante el 2008 las relaciones entre el Poder Ejecutivo y Legislativo fueron tirantes, controversiales y paradójicamente de mucha armonía sobre todo al final de la campaña interna del partido en el poder. En principio, el Ejecutivo a través de su Presidente José Manuel Zelaya Rosales, recogiendo el rechazo popular, influyó para que el Congreso Nacional que preside Roberto Micheletti Baín derogara un decreto mediante el cual se pretendía financiar con más de mil millones de lempiras las actividades de los Partidos Políticos.

Desde el Ejecutivo, se acusó a Micheletti Baín de ser cómplice y aliado de los nacionalistas por financiar con recurso del erario nacional la campaña del partido de oposición, pero finalmente después de un “estira y encoge” se logró bajo la influencia del Ejecutivo que el impopular decreto fuera derogado.

Otro aspecto que distanció a ambos poderes del Estado, fue la huelga de hambre de los fiscales que exigían la separación inmediata del Fiscal General,

Leonidas Rosa Bautista y del Adjunto, Omar Cerna por engavetar juicios en contra de ex funcionarios y funcionarios acusados de corrupción. Ese movimiento huelguístico, que duró más de un mes tuvo el respaldo popular y del propio Presidente Manuel Zelaya Rosales, quien visitó en los bajos del Congreso a los huelguistas para solidarizarse con su lucha.

Esa acción del titular del Ejecutivo, fue una clara intervención en los asuntos de otro poder del Estado porque por Ley sólo al Legislativo le compete nombrar y juramentar al Fiscal General y Adjunto y además destituirlos mediante formación de causa. Pero la presión de los fiscales al final sólo se quedó en eso porque no lograron su propósito.

Roberto Micheletti, también fue acusado de tener doble discurso y no ser de una sola palabra porque en principio anunció que si de él dependía el Congreso Nacional no aprobaría el Tratado de la Alternativa Bolivariana para las Américas (ALBA) que el gobierno del Presidente Manuel Zelaya

firmó con su similar de Venezuela, Hugo Chávez Frías.

Sin embargo, el polémico ALBA que tuvo el rechazo del conservador Partido Nacional y de sectores vasallos del gobierno de los Estados Unidos, al final tuvo el voto a favor del ex precandidato liberal, Roberto Micheletti y de los diputados liberales, udeistas, pinuistas y democristianos. La actitud dubitativa de Micheletti hizo pensar a algunos, y confirmó a otros, que su apoyo a la firma de la ALBA obedeció a interés político ya que mediante ese Tratado se permite captar recursos para financiar en actividades productivas al sectores populares del país.

Por eso, es que en una concentración política de lo que fue el Movimiento Liberal Micheletista desarrollada en San Pedro Sula, en una actitud no propia de un Presidente, el gobernante Manuel Zelaya Rosales en compañía de la Presidenta del Partido Liberal, Patricia Rodas llegaron a calentar y a manifestar públicamente su apoyo a Roberto Micheletti, a quien por apoyar la ALBA lo calificaron de ser un autentico liberal y un verdadero descendiente de figuras emblemáticas liberales como del ex presidente Ramón Villeda Morales y del extinto líder, Modesto Rodas Alvarado.

En razón de ello, analistas del acontecer nacional son del criterio que quienes fueron verdaderamente derrotados en las elecciones internas del Partido Liberal, fueron además de Micheletti Baín, el Presidente Manuel Zelaya y la ahora también canciller de la República, Patricia Rodas.

Las relaciones tirantes y armoniosas entre el Ejecutivo y el Legislativo también trascendieron en los inicios del presente año 2009, sobre todo cuando se eligió y juramentó a los nuevos magistrados de la Corte Suprema de Justicia (CSJ).



Pese a las marcadas diferencias que quedaron evidenciadas entre los titulares del Ejecutivo y el Legislativo al tratar temas como el ALBA, la huelga de hambre de los fiscales, la elección de los magistrados a la CSJ, y la reforma al decreto concerniente al financiamiento de los partidos políticos, entre otros, no cabe la menor duda que pesan más los intereses comunes.

Otro indicador que contribuye a determinar el tipo de relación que se da entre estos dos poderes del Estado es la supremacía real del Ejecutivo vrs el Legislativo, en lo que respecta a la presentación de proyectos de ley. En la legislatura 2008 el Congreso Nacional aprobó 107 proyectos al Ejecutivo, prácticamente 57 proyectos mas que los aprobados en el 2007, siendo éstos en su mayoría iniciativas provenientes de la Secretaría de Finanzas y de la Secretaria de Obras Públicas Transporte y Vivienda (SOPTRAVI)

## Para el Período 2010-2014 De los actuales 128 diputados propietarios 90 buscan la reelección

Para el Periodo Legislativo 2010 -2014 no se espera ver muchas caras nuevas en las bancadas de los dos partidos mayoritarios, Liberal y Nacional, ya que de los 117 diputados y diputadas propietarios que representan actualmente a esas dos instituciones políticas, un total de 90 aspiran a la reelección, lo cual equivale a un 76%.

Entre los diputados y diputadas que buscan la reelección 46 representan al Partido Nacional y 44 al Partido Liberal. De este total, 68 son hombres y 22 mujeres.

	DIPUTADO/DIPUTADA	PARTIDO	DEPARTAMENTO	INICIATIVAS PRESENTADAS Legislatura 2008
1	José Antonio Fuentes Posas	Liberal	Atlántida	2
2	Marco Antonio Ponce	Liberal	Atlántida	0
3	Gonzalo Antonio Rivera	Liberal	Atlántida	4
4	Aurelio Martínez Suazo	Liberal	Atlántida	0
5	Rodolfo Irías Navas	Nacional	Atlántida	4
6	Darío Alejandro Murguía	Nacional	Atlántida	0
7	Marcio René Espinal	Nacional	Atlántida	0
8	Francis Yolanda Castro	Nacional	Atlántida	0
9	Oscar Ramón Najera	Nacional	Colon	1
10	Carlos Ramón Aguilar Guifarro	Nacional	Colon	0
11	Valentín Suárez Osejo	Liberal	Comayagua	2
12	María Félicita Guzmán Fonseca	Liberal	Comayagua	0
13	Jasmin Guifarro Ramírez	Liberal	Comayagua	0
14	Fabián Discua Carranza	Liberal	Comayagua	1
15	Salomón Pineda Castellanos	Liberal	Comayagua	0
16	Paola Castro Gómez	Nacional	Comayagua	3
17	Wilfredo Bustillo Castellanos	Nacional	Comayagua	0
18	Elvia Argentina Valle Villalta	Liberal	Copan	17
19	Manuel Antonio Alberto Zelaya	Liberal	Copan	7
20	José Ángel Saavedra Posadas	Liberal	Copan	1
21	Ángel Antonio Guerra Hernández	Liberal	Copan	11
22	José Vicente León Rojas	Nacional	Copan	0
23	José Sady Contreras Duarte	Nacional	Copan	0
24	Norma Haydee Calderón Arias	Liberal	Cortes	1
25	Wenceslao Lara Orellana	Liberal	Cortes	0
26	María Margarita Galeano Santos	Nacional	Cortes	0
27	Arles Omar López Fajardo	Nacional	Cortes	0
28	José Darío Gamez	Nacional	Cortes	0
29	Victoria Carrasco García	Nacional	Cortes	0
30	Lorena Enriqueta Herrera	Nacional	Cortes	12
31	Felipe Nery Méndez Soriano	Liberal	Choluteca	0
32	Roger Arquímedes Quiroz	Nacional	Choluteca	1
33	Gladys Bernarda Casco	Nacional	Choluteca	0
34	Mauricio Oliva Herrera	Nacional	Choluteca	0
35	Mario Edgardo Segura Aroca	Liberal	El Paraíso	2
36	Ramiro Adalid Chacón Ferrufino	Liberal	El Paraíso	0
37	Ricardo Rodríguez	Liberal	El Paraíso	2
38	José Celin Discua	Nacional	El Paraíso	1

39	Maria Teresa Chávez	Nacional	El Paraíso	0
40	José de la Paz Herrera	Liberal	Francisco Morazán	0
41	Marcia Facussé Andonie	Liberal	Francisco Morazán	10
42	Dayana Gisell Martínez Burke	Liberal	Francisco Morazán	1
43	José Simón Azcona Bocock	Liberal	Francisco Morazán	13
44	Marco Antonio Andino Flores	Liberal	Francisco Morazán	26
45	Antonio Cesar Rivera Callejas	Nacional	Francisco Morazán	5
46	Nelly Karina Jerez Caballero	Nacional	Francisco Morazán	2
47	Rigoberto Chan Castillo	Nacional	Francisco Morazán	6
48	Manuel Antonio Sierra Donaire	Nacional	Francisco Morazán	0
49	David Andrés Matamoros Watson	Nacional	Francisco Morazán	0
50	Arnoldo Josué Avilez	Nacional	Francisco Morazán	5
51	Mario Alexander Barahona	Nacional	Francisco Morazán	11
52	José Rodolfo Portillo	Nacional	Francisco Morazán	6
53	Santos Ubaldo Cerrato	Nacional	Francisco Morazán	0
54	Adela Elizabeth Zúñiga	Nacional	Francisco Morazán	0
55	Edna Carolina Echeverría Haylock	Liberal	Gracias a Dios	6
56	Romualdo Bueso Melghen	Liberal	Intibucá	4
57	Elden Vásquez	Nacional	Intibucá	0
58	Miguel Ángel Gamez	Nacional	Intibucá	2
59	Manuel de Jesús Velásquez Flores	Liberal	La Paz	0
60	Manuel Iván Fiallos Rodas	Liberal	La Paz	2
61	José Arturo Bautista Matute	Liberal	La Paz	0
62	Erick Mauricio Rodríguez Navarrete	Liberal	Lempira	1
63	Elías Arnaldo Guevara	Liberal	Lempira	2
64	Juan Orlando Hernández	Nacional	Lempira	6
65	Salvador Valeriano Pineda	Nacional	Lempira	0
66	Fredy Renán Nájera	Liberal	Olancho	0
67	Elman Joel Sandoval Sabonge	Liberal	Olancho	0
68	Gililian Guifarro Montes de Oca	Nacional	Olancho	2
69	Reinaldo Antonio Sánchez	Nacional	Olancho	1
70	Miriam Yolanda Paz	Nacional	Olancho	0
71	José Alfredo Moradle Zavala	Nacional	Olancho	0
72	Luís Rigoberto Santos	Liberal	Ocotepeque	1
73	Jorge Aníbal Henríquez Orellana	Liberal	Ocotepeque	0
74	Víctor Rolando Sabillon	Liberal	Santa Bárbara	1
75	Maria de la Paz Rivera	Liberal	Santa Bárbara	2
76	Jesús Dagoberto Perdomo	Liberal	Santa Bárbara	1
77	José Rodrigo Tróchez Enamorado	Liberal	Santa Bárbara	0
78	Martha Concepción Figueroa Torres	Nacional	Santa Bárbara	0
79	Rolando Dubon Bueso	Nacional	Santa Bárbara	2
80	Donaldo Ernesto Reyes Avelar	Nacional	Santa Bárbara	0
81	José Alfredo Saavedra	Liberal	Valle	4
82	Eleazar Alexander Juárez	Liberal	Valle	0
83	Ana Julia García Villalobos	Nacional	Valle	4
84	Juan Pablo Cerrato Canales	Nacional	Valle	0
85	Juan Ángel Rivera Tábor	Liberal	Yoro	0
86	José Arnulfo López	Liberal	Yoro	0
87	Rita Amparo Bonilla	Liberal	Yoro	1
88	Oscar Orlando Burgos	Nacional	Yoro	2
89	Edy Agenor Chacón Flores	Nacional	Yoro	0
90	Milton Jesús Puerto	Nacional	Yoro	0

# PLAN MAESTRO DE FORTALECIMIENTO

## PROPUESTA DE MODERNIZACION Y DEMOCRATIZACION DEL CONGRESO NACIONAL

El Centro de Investigación y Promoción de los Derechos Humanos (CIPRODEH), contrató los servicios del Experto en Modernización Legislativo, Ronny Rodríguez Chang para elaborar el estudio de base para el diseño de un Plan Maestro de Fortalecimiento Institucional del Congreso Nacional.

Dicho estudio contempla un análisis del rendimiento institucional del Congreso en el sistema político hondureño así como las debilidades de los procedimientos legislativos. A partir del Reglamento Interior, vigente desde hace 25 años, se analizan los órganos: Junta Directiva, Presidencia, Comisiones y Grupos Parlamentarios para finalmente presentar elementos para elaborar un Plan Maestro de Modernización del Congreso Nacional. A continuación se presenta un resumen de este estudio, el cual se basa en un diagnóstico que evidencia las debilidades y características del Congreso Nacional, mismo que sirvió de base para dar forma a esta propuesta de modernización y democratización del Poder Legislativo, que además de ser una de las más sentidas demandas de la sociedad civil, se torna en una necesidad imperante e impostergable si se quiere garantizar la legitimidad y representatividad de este Poder del Estado.

### CARACTERISTICAS Y PERCEPCIONES SOBRE EL CONGRESO NACIONAL

El Poder Legislativo sigue altamente subordinado al Poder Ejecutivo, con capacidades limitadas para representar genuinamente e idóneamente a la ciudadanía, para legislar adecuadamente, y

para fiscalizar debida y efectivamente los otros poderes del Estado. Asimismo, continúa teniendo dificultades para garantizar la separación y el equilibrio del poder político y de dar respuesta a las cada vez más crecientes y exigentes demandas de la sociedad.

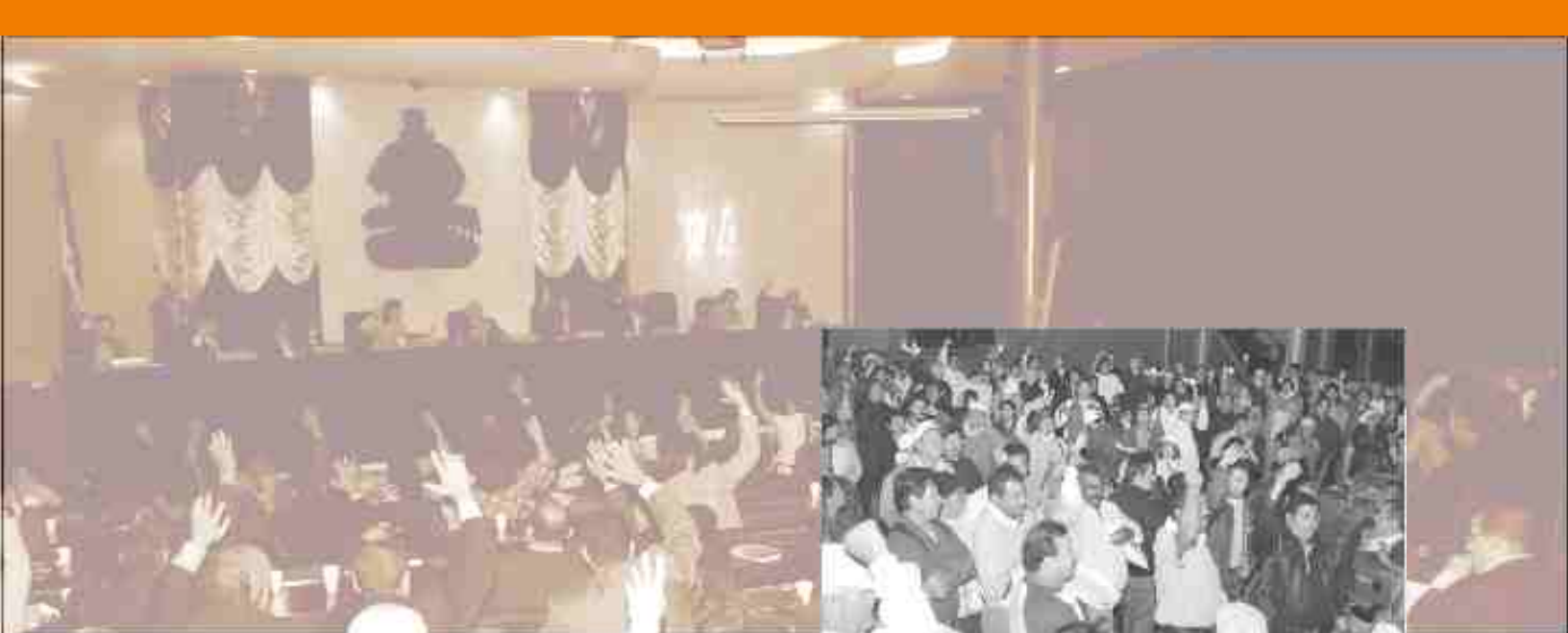
En el caso de Honduras, diversos estudios y encuestas de opinión indican que, en general, los ciudadanos no encuentran que el Congreso Nacional resuelva o atienda sus principales problemas, lo sienten lejano, en algunos casos despreocupados y los más atrevidos lo califican de autista a la situación nacional.

La credibilidad en ese Poder del Estado es algo que se ha perdido y es difícil de rescatar, como institución este órgano ha sufrido una degradación a lo largo de las décadas, y la recuperación de su imagen será algo muy difícil, situación que ha causado altos índices de desconfianza

Los debates intensos, las críticas entre partidos y diputados, algunos actos aislados que califican de corrupción, la falta de acuerdos y consenso, pero principalmente la falta de información hacen creer a los ciudadanos que el Congreso no es una institución confiable.

A ello se suma que el Congreso Nacional, al igual que otros de la región, se encuentra afectado por la fraccionización de los partidos políticos y por sus bloqueos recíprocos; por la disconformidad de los legisladores, por el creciente desprestigio en su imagen pública; y por su poca influencia frente al Poder Ejecutivo.





Algunos de los cuestionamientos que la Sociedad Civil hace al Congreso Nacional se centran en la falta de respuestas oportunas y adecuadas, “tortugismo” y legislación inadecuada, deficiencias de orden institucional y político, todo ello provoca que los votantes acusen al Congreso Nacional de ilegítimo, no representativo, corrupto, lejano, inoperante, electorero, desarraigado de la sociedad, incapaz de jugar su rol de intermediación social y de rendir cuentas, y de ejercer un balance frente al poder Ejecutivo.

Todo lo anteriormente expuesto evidencia que el Congreso Nacional no cumple con la función de representación, la cual obliga a la Institución en general, por medio de sus principales órganos y a los legisladores, específicamente, a ser interpretes de la ciudadanía, convirtiéndose en un medio de expresión de las ideas del pueblo, sobre toda las cuestiones y temas que se plantean en el entorno político y social, en otras palabras los diputados no deben actuar en el ámbito legislativo por sí o para sí, sino en beneficio y en nombre de los ciudadanos, del pueblo, de la Nación.

## CARACTERÍSTICAS DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL CONGRESO NACIONAL

La propuesta de reformar el Reglamentos Interno del Congreso Nacional está orientada especialmente a buscar mayor eficiencia, eficacia y transparencia. Esta proposición se basa en un análisis de dicho instrumento, el cual presenta las siguientes características o deficiencias:

- Problema de Orden y estructura formal
- Problema de repetición de información
- Redacción confusa: falta de claridad en sus normas
- Normas son omisas e incompletas.
- No considera prácticas y costumbres parlamentarias que ya son propias del proceso y de la cultura parlamentaria y que requieren incorporarse formalmente al Reglamento Interno para garantizar la seguridad jurídica y la institucionalidad.
- No se adecua a los nuevos umbrales de democracia que exigen cada vez más transparencia, mayor rendimiento de cuentas y permanente retroalimentación ciudadana.

## DEBILIDADES INSTITUCIONALES DE LA JUNTA DIRECTIVA

Debilidades de Organización, Funcionamiento y Procedimientos:

- Elección de miembros por mayoría simple
- Título del Reglamento desordenado e incoherente
- Dispersión de normas
- Normas de poca trascendencia
- Ausencia de atribuciones de la junta directiva
- Falta de Capacitación de diputados y personal
- Falta regulación sobre orden del día de la Directiva
- Falta regulación sobre formas de toma de decisiones
- Falta de regulación sobre acuerdos y actas

- Poco o ningún acceso a información de carácter público

## DEBILIDADES INSTITUCIONALES DE LAS COMISIONES LEGISLATIVAS

- Nombramiento es atribución del Presidente: Cantidad es desproporcionada, diputados no pueden especializarse
- No se regula su organización y nombramiento de Junta Directiva
- No hay normas de funcionamiento y procedimientos internos: votaciones, toma de decisiones, actas, orden del día
- No se regula la asistencia de particulares, ni el proceso de consulta ciudadana
- No existen plazos para dictaminar

Con estas deficiencias, se puede concluir que el Reglamento Interno vigente regula con muchas lagunas y deficiencias la organización, el funcionamiento interno y los procedimientos parlamentarios para la realización de las funciones que la Constitución le señala al Congreso.

El Reglamento refleja la cultura política y, especialmente, la cultura parlamentaria, por lo que el avance normativo solo podrá llegar hasta donde lo permita esa cultura y hasta donde los políticos de turno pueden divisar su alcance.

## DEBILIDADES DE ORGANIZACIÓN DEL CONGRESO NACIONAL

### Junta Directiva

Ausencia de un artículo que debe regular las atribuciones de la Junta Directiva, esta es una debilidad importante ya que el derecho parlamentario atribuye normalmente a este ente colegiado responsabilidades parlamentarias centrales que buscan acuerdos políticos previos a la decisión suprema del pleno legislativo, en términos de viabilidad, consenso y gobernabilidad, gracias a que su integración es normalmente multipartidista y a que los partidos y/o grupos parlamentarios designan para ocupar los puestos directivos principales líderes y a los congresista más experimentados.

En lo relativo a la integración, en otros países existen disposiciones que obliga a su conformación multipartidista y a la elección de sus miembros por mayoría calificada, con lo que se le brinda mayor legitimidad al órgano y a sus integrantes

Es comprensible la ausencia de una norma sobre las atribuciones de la Directiva, por cuanto muchas de las responsabilidades que usualmente le competen, en el caso del Congreso de Honduras son asignadas al Presidente. Por ejemplo; nombrar las comisiones necesarias y especiales, con el poder incluso de poder unirlos o separarlos cuando crea conveniente; fijar diariamente el orden del día para la sesión siguiente y modificarlo cuando lo juzgue procedente; convocar a sesiones en horas extraordinarias cuando fuere necesario y autorizar jornadas de trabajo en días y horas inhábiles.

## PROPUESTA FORTALECIMIENTO DEL CONGRESO NACIONAL

El fortalecimiento del Congreso debe ser una tarea permanente, que tiene sentido en el marco de la reforma y modernización del Estado mismo. El Congreso ha tenido al menos 3 intentos/experiencias de modernización que han sido diseñadas por los propios legisladores y sus asesores, con la cooperación de organismos internacionales.

En esta ocasión la demanda de modernización de la institución legislativa surge de la denominada sociedad civil a cuyas organizaciones miembros les preocupa tanto el desempeño del Congreso, como las debilidades institucionales que evidencia en su funcionamiento interno, en la toma de decisiones, y en sus relacionamiento con los propios ciudadanos representados.

El fin es propiciar un proceso permanente de mejoramiento y fortalecimiento del rol del Poder Legislativo en el sistema político; de su capacidad institucional para lograr mayor legitimidad y representatividad; de sus funciones; de su mecanismos de relación interinstitucional con la sociedad civil, los partidos y con los medios de comunicación; de las capacidades técnicas y administrativas; de las condiciones de trabajo de los legisladores; y de su capacidad para asimilar e

internalizar los cambios que ocurren en el entorno y responder de modo sistemático.

Esta propuesta de modernización del congreso nacional está orientada a contribuir a re- posicionar a la institución para que cumpla su rol, atiende la situación institucional más que la de eficiencia, además es un instrumento que procura constituir al Congreso en órgano de solución de problemas y no creador de caos. Asimismo, ayuda a replantear el rol del Poder Legislativo a la altura de los tiempos y a re- posicionarlo al Congreso como actor y condición central de la democracia.

La reforma eventual que se propone al Reglamento Interno del Congreso Nacional está orientada a resaltar los principios democráticos elementales de consulta, búsqueda de consensos, pluralidad y transparencia, incluida la consulta a los grupos parlamentarios previa aprobación de la conformación e integración de comisiones u otros órganos legislativos, la clasificación y trámite de la correspondencia institucional, la relación con otros Poderes del Estado, la elaboración del orden de día de comisiones y del pleno con al menos una semana de antelación y la publicidad de esta información, la imposición de sanciones a los diputados, en ausencia de normas especiales sobre ética parlamentaria y la elaboración y presentación del presupuesto institucional.

Una norma como esta fortalecerá fuertemente la institucionalidad a lo interno del Congreso y especialmente la gobernabilidad interna, así como el reconocimiento externo al Congreso sobre el funcionamiento democrático, la rendición de cuentas y la transparencia, por lo que se considera primordial su consideración e incorporación al cuerpo normativo interno del Congreso.

En tal sentido se proponen las siguientes reformas sustantivas de carácter institucional impostergable:

### ACCIONES INMEDIATAS

A realizar en un plazo no mayor de 1 año

1. Establecer una ruta de acción consensuada para la reforma del Reglamento Interno.

2. Rescatar el Reglamento Interior del abandono relativo en que se encuentra.
3. Institucionalizar la reunión semanal de jefes de bloques parlamentarios, lo cual es equivalente a lo que en otros Congresos denomina Comisión Política con una definición clara de sus atribuciones, entre las cuales se sugiere la definición del Orden del Día o la Agenda de Trabajo del Congreso, especialmente la de la sesión plenaria, así como la toma de acuerdos o de posiciones previas sobre los principales temas de interés nacional que en se encuentran en conocimiento del Congreso y la organización del debate, cuando la circunstancias lo exijan.
4. Hacer público semanalmente el Orden del Día. Publicar al menos en la página web del Congreso o en pizarras informativas u otros medios a los que tenga acceso el Congreso Nacional.
5. Definir la unidad administrativa en la que se deben presentar los proyectos de ley. Es recomendable establecer claramente a que unidad administrativa u órgano parlamentario deben presentarse los proyectos e iniciativas de ley y definir claramente a quien corresponde la facultad de seleccionar la comisión que tendrá la responsabilidad de dictaminar sobre el mismo, lo cual actualmente es confuso por lo que se ha interpretado que es facultad del Presidente.
6. Intensificar publicaciones oficiales del Congreso Nacional. Urge institucionalizar la preparación de material didáctico de fácil comprensión y bajo costo en el que se publique información de interés público que explique el contenido de algunas leyes de especial importancia para el país.

### ACCIONES DE MEDIANO PLAZO

Estas acciones pueden cubrirse en el periodo de una legislatura de cuatro años

1. Incorporar en el Reglamento Interino un capítulo moderno y completo sobre las comisiones

Se considera peligrosa la omisión de reglamentación precisa para las comisiones. La autonomía de trabajo de las comisiones, requiere una reglamentación mayor en torno a

su trabajo interno, especialmente sobre su conformación, la conformación de la agenda, la toma de decisiones, los registros del trabajo, la apertura regulada para la participación de otros actores de la sociedad y la conformación de su junta directiva, y en el nombramiento de su presidente, entre otros.

2. Repensar las atribuciones de la presidencia del Congreso

El Presidente del Congreso acumula reglamentariamente atribuciones que lo configuran en el órgano o la persona de principal poder, por encima incluso de la Junta Directiva. Además de las facultades de rigor, presentes en la mayoría de los congresos del hemisferio, relacionadas generalmente con la dirección, debate y la administración de la institución, el Presidente del Poder Legislativo posee facultades que en conjunto podrían dejar desprotegidos legalmente a los demás diputados y a los propios Bloques Parlamentarios.

3. Establecer el Estatuto de los Diputados y Diputadas

En razón de que los deberes, derechos y prohibiciones constituyen una de las principales deficiencias de la normativa interna actual del Congreso Nacional, es preciso elaborar con urgencia un debate de carácter constitucional e institucional sobre los deberes, derechos y prohibiciones de los diputados. Además se propone incluir un nuevo capítulo en el Reglamento Interior para establecer exclusivamente la ética parlamentaria y establecer un Comité de Ética que tenga potestad para recibir, tramitar denuncias e imponer sanciones, eso ayudara a mejorar la imagen de los diputados individual y colectivamente y a rescatar la imagen pública del Congreso.

4. Hacer el Congreso más incluyente

Es preciso crear un sistema colectivo de toma de decisiones en el Congreso, que permita una participación efectiva de los ciudadanos en las cuestiones que les afectarán directa o indirectamente.

En el entendido que la participación ciudadana ya sea individual o a través de grupos organizados es un derecho democrático y una obligación, el Congreso debe procurar la concreción de las condiciones y capacidades institucionales que permitan aprovechar esa participación en la toma de decisiones sobre cuestiones que son importantes para los ciudadanos.

Congresos como los de Nicaragua, Guatemala y Panamá poseen normativa reglamentaria que regula y favorece la participación ciudadana, en el caso de Panamá incluso permite la participación ciudadano durante la etapa final de discusión de proyectos de ley en el Congreso. En el caso de este país y de Guatemala establece la obligatoriedad de realizar consultas a los ciudadanos destinatarios de las leyes y celebrar audiencias públicas para conocer la opinión ciudadana.

5. Fortalecer la asesoría técnico- legislativa en el trabajo parlamentario

En la actualidad se percibe un predominio de la asesoría legal sobre la proveniente de otras especialidades, especialmente en la que proviene del CIEL. Se propone el establecimiento de asesores permanentes y especializados para cada una de las Comisiones, ello agregaría valor al trabajo de comisión y ayudaría a conformar una memoria técnica histórica del trabajo parlamentario.

6. Mejorar el Portal Legislativo

La actual página web del Congreso debe constituirse en un instrumento útil para la participación activa de los ciudadanos en el proceso parlamentario, así como para transparentar y democratizar las acciones de la institución.

7. Crear sedes regionales u oficinas departamentales

La creación de oficinas departamentales podrían ser experiencias novedosas y exitosas en beneficio directo del cumplimiento de las responsabilidades institucionales del Congreso.

## ACCIONES A LARGO PLAZO

Para el fortalecimiento institucional con proyección de futuro se requiere acciones que demandan mayor esfuerzo, voluntad y consenso político y valor de cambio. Su ejecución trasciende más allá de un periodo de gobierno.

1. Revisar normas discrecionales en el Reglamento Interno  
Esta revisión debe concluir en una nueva reforma parcial del reglamento Interno que contribuya a institucionalizar la democracia interna de los procedimientos del Congreso.
2. Incrementar la democracia en las elecciones internas que se realizan en el Congreso Nacional.  
Es prioridad democratizar la participación segura de los diputados y grupos parlamentarios en la toma de las decisiones legislativas y en la integración de los órganos colegiados como la junta Directiva y las Comisiones
3. Incrementar la transparencia de los procesos de votación  
Las votaciones deben ser registradas a nivel individual y publicadas de manera que sean accesibles para todo el que requiera de esa información. Se recomienda volver a utilizar permanentemente el sistema de votación electrónica que fue adquirido por el Congreso a través de un préstamo del BID, equipo que se encuentra abandonado.
4. Regular con más rigor el conflicto de intereses  
Desde el Reglamento Interior deben reforzarse una serie de impedimentos para la instrumentalización o confusión entre la actividad parlamentaria y los intereses privados, económicos, empresariales.
5. Establecer la mayoría absoluta.  
Es conveniente revisar las mayorías exigidas para las diferentes votaciones. Es conveniente establecer la mayoría absoluta para la aprobación de algunos proyectos de ley de trascendencia nacional, para la elección de autoridades. Esta modificación tiene que ver directamente con la representación política depositada por los ciudadanos en sus diputados. En las condiciones actuales del Congreso de Honduras podríamos afirmar que la votación por mayoría simple constituye en general un límite a la representatividad y a la seguridad

jurídica, en tanto en la práctica según se observa, una vez iniciada la sesión un grupo minoritario puede aprobar o modificar legislación ordinaria, lo que no representa necesariamente la voluntad popular.

6. Establecer la revisión y corrección del lenguaje sexista en los proyectos de ley.
7. No dilatar más la reforma integral del reglamento Interno  
La reforma del reglamento Interno debe ser resultado de un estudio institucional serio, con visión de país y de largo plazo, con la participación política, por supuesto, pero ciertamente ajeno a intereses políticos partidarios.
8. Mejorar el rendimiento institucional  
En Congreso Nacional debe mirar más allá de un periodo legislativo y proyectar su desempeño en el largo plazo, especialmente en la tarea de preparar con visión la legislación que contribuir con el desarrollo del país.
9. Establecer el Observatorio Legislativo  
El Observatorio Legislativo será una base de datos sobre las actividades del Congreso Nacional, constituirá una herramienta de información, seguimiento, previsión e investigación en materia de procedimientos legislativos. Esta observación externa favorecerá un cambio de actitud de los diputados y autoridades hacia un trabajo más riguroso y de mayor calidad, favorece igualmente la presencia de los diputados y diputadas en las Comisiones y en las sesiones plenarias y motiva la elaboración y presentación de proyectos de ley.
10. Establecer la línea telefónica gratuita directa del Congreso  
Crear una línea telefónica gratuita para que la ciudadanía realice consultas acerca de las funciones, miembros, estructura, composición partidista, decretos, acuerdos, puntos resolutiveos y resoluciones que emite el Congreso. El acercamiento entre los diputados y la sociedad civil mejora cuando existe un sistema más eficiente de comunicación y, además, se desarrollan instrumentos para exigir cuentas al diputado, en virtud de los cuales informa sobre su posición en determinado proyecto y también acerca de como ejerció el control político.

# ANEXO 1

## CONGRESO NACIONAL

	<b>Junta Directiva</b>	
<b>No.</b>	<b>Cargos</b>	<b>Sueldos</b>
1	Presidente	93,000.00
2	Primera Vice-Presidenta	60,500.00
3	Segundo Vice-Presidente	60,500.00
4	Tercer Vice-Presidente	60,500.00
5	Cuarto Vice-Presidente	60,500.00
6	Primer Secretario	57,833.33
7	Segunda Secretaria	57,833.33
8	Primera Pro-Secretaria	53,833.33
9	Segundo Pro-Secretario	53,833.33
10	Primer Vice-Presidente Alterno	57,833.33
11	Segunda Vice-Presidenta Alternas	57,833.33
12	Primera Secretaria Alternas	55,833.33
13	Segunda Secretaria Alternas	55,833.33
115	Diputados Propietarios	55,000.00